

Organizadoras
Glaucia Carvalho Gomes
Marlei José de Souza Dias
Valéria Maria Rodrigues



4

PROTECCIÓN, PROVISIÓN Y PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y E ADOLESCENTES: la educación mediática en y desde la escuela

Curso de Perfeccionamiento en Educación Mediática para la
Promoción y Defensa de los Derechos Humanos y Diversidades

**PROTECCIÓN, PROVISIÓN Y PARTICIPACIÓN DE NIÑOS,
NIÑAS Y E ADOLESCENTES:**
la educación mediática en y desde la escuela

REALIZACIÓN:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - MEC

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CONTINUA, ALFABETIZACIÓN DE
JÓVENES Y ADULTOS, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN - SECADI

COORDINACIÓN GENERAL DE POLÍTICAS EDUCATIVAS EN
DERECHOS HUMANOS - CGDH

UNIVERSIDAD FEDERAL DE UBERLÂNDIA - UFU

INSTITUTO DE GEOGRAFÍA, GEOCIENCIAS Y SALUD COLECTIVA
- IGESC

CURSO DE PERFECCIONAMIENTO EN EDUCACIÓN MEDIÁTICA
PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS
HUMANOS Y DIVERSIDADES

ALIANZAS:

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA - SECOM

UNIVERSIDAD DE BRASILIA - UNB

PRORRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y CULTURA - PROEXC/UFU

CENTRO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA - CEAD/UFU

FUNDACIÓN DE APOYO UNIVERSITARIO - FAU

Curso de Perfeccionamiento en Educación Mediática para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos y Diversidades

Sistematización y organización

Gláucia Carvalho Gomes
Marlei José de Souza Dias
Valéria Maria Rodrigues

Asesoramiento didáctico-pedagógico

Eliamar Godoi

Revisión

Regina Nascimento Silva
Nasser de Freitas Pena

Traducción

Isabela Cazarini do Prado

Proyecto gráfico e identidad visual

Gabriel Ballador

Diagramación e ilustraciones

Karen Regina Silva Costa

Autores

Carina Luisa Ochi Flexor
Cristiane Parente de Sá Barreto
Fernando Oliveira Paulino
Mariana Ferreira Lopes

Dados Internacionais de Catalogação na Publicação (CIP)
Sistema de Bibliotecas da UFU, MG, Brasil.

P967r Protecção, provisão y participación de niños, niñas y e adolescentes
[recurso eletrônico] : la educación mediática en y desde la escuela /
organização de Glaucia Carvalho Gomes, Marlei José de Souza
Dias, Valéria Maria Rodrigues. -- Uberlândia : Proex/UFU, 2026.
77 p. : il. color -- (Curso de perfeccionamiento en educación
mediática para la promoción y defensa de los derechos humanos y
diversidades ; 4)

ISBN: 978-65-6172-037-3
Inclui bibliografia.

1. Educación en derechos humanos. 2. Diversidades. 3. Educación
mediática. 4. Educación básica. I. Gomes, Glaucia Carvalho, (Org.). II.
Dias, Marlei José de Souza, (Org.). III. Rodrigues, Valéria Maria, (Org.).
IV. Série.

CDU: 37:342.7

Bruna dos Santos Pinheiro
Bibliotecário(a)-Documentalista - CRB-6/3805

**PROTECCIÓN, PROVISIÓN Y
PARTICIPACIÓN DE NIÑOS,
NIÑAS Y E ADOLESCENTES:
la educación mediática en y
desde la escuela**



SUMARIO

INVITACIÓN AL ESTUDIO.....	08
Programa.....	10
Diálogo Abierto.....	10
1 INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS CONTEMPORÁNEAS: DERECHOS, DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES.....	12
1.1 La construcción social de la infancia y la llegada de la adolescencia.....	12
1.2 Niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos	18
1.3 ¿Por qué hablamos de infancia(s) y adolescencia(s)?.....	27
2 INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS EN EL ECOSISTEMA COMUNICACIONAL	30
2.1 De las calles a los peligros de las infovías de la red: de la internet (in)segura.....	31
2.2 Ciberacoso y otras violencias: sobre riesgos y posibles daños.....	36
2.3 La escuela frente a las oportunidades: protección, provisión y participación.....	47
Instigaciones/curiosidades sobre el tema	51
ESTUDIO DE CASO.....	59
ACTUALIDADES.....	61
CONEXIONES.....	63
LEGISLACIÓN.....	66
VOCABULARIO	68
ASIMILE	70
REFERENCIAS	73

INVITACIÓN AL ESTUDIO

Este curso de formación propone una reflexión sobre el papel de la escuela y de la docencia en la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes, especialmente ante los desafíos y las posibilidades del mundo contemporáneo, en el que el ambiente en línea se constituye como uno de sus fundamentos centrales. Estar hoy en el aula como profesor o profesora se configura, sin duda, como un gran desafío. La falta de valorización del trabajo docente –y de los/las demás profesionales que actúan en este espacio–, la sobrecarga de tareas y la constante exigencia de adaptación a las tecnologías contemporáneas impactan directamente en la práctica pedagógica y en la salud mental de educadores/as en Brasil. A este escenario se suma la tensión derivada de la convivencia con múltiples infancias y adolescencias, atravesadas por diversos marcadores sociales, como género, raza, clase, territorio, religiosidad y desigualdad social, entre otros.

Por otro lado, en el ejercicio de la práctica docente y en el cotidiano escolar, se vuelve fundamental considerar las singularidades de cada estudiante, no solo en el sentido de asegurar una educación inclusiva y significativa, sino, sobre todo, de promover la protección, la provisión y la participación de niños, niñas y adolescentes en diferentes contextos de vida, incluso en el ecosistema mediático.

Vivimos en una sociedad en constante transformación, atravesada por intensos cambios tecnológicos, sociales y culturales. Son innovaciones que muchos/as de nosotros/as, profesionales de la educación básica, no vivimos en nuestro proceso de maduración y profesionalización, pero a las que somos convocados/as a dominar, porque integran el proceso de enseñanza-aprendizaje de la vida escolar actual.

La cultura digital y las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) han generado un profundo impacto en diversas esferas de la vida social, especialmente en los modos de producir, almacenar, distribuir y acceder a la información. Estas

transformaciones, lejos de limitarse al ámbito técnico, modifican las dinámicas de poder, las relaciones sociales y, sobre todo, las formas de aprender, enseñar y convivir, repercutiendo directamente en el día a día escolar.

Sin duda, las prácticas sociotécnicas de niños, niñas y adolescentes en los entornos digitales ofrecen un amplio abanico de oportunidades para el aprendizaje, la socialización y el entretenimiento. Estos ambientes permiten que los/las jóvenes exploren nuevos conocimientos, interactúen con amigos y desarrollen habilidades creativas, como la producción de contenido y el pensamiento crítico. Sin embargo, este mismo entorno impone desafíos significativos, ya que, al mismo tiempo que ofrece innumerables posibilidades, expone a niños, niñas y adolescentes a riesgos que pueden afectar su desarrollo emocional, cognitivo y social. El uso excesivo o desinformado de pantallas puede amenazar la seguridad física y psicológica de estos sujetos, volviéndolos vulnerables a cuestiones como el ciberacoso, la exposición a contenidos nocivos, la pedofilia y la explotación sexual, entre otros.

Niños y adolescentes están cada vez más inmersos en los entornos digitales, desarrollando sus propias formas de interacción, socialización y aprendizaje que, a menudo, difieren mucho de nuestra propia experiencia. Estas prácticas –que pueden desarrollarse en redes sociales, juegos en línea, plataformas colaborativas y otras tantas formas de comunicación digital– son responsables de un intenso aprendizaje informal, a menudo invisible para la escuela, pero profundamente significativo en la formación de estos sujetos. Este aprendizaje, incluso cuando no está sistematizado, implica el desarrollo de competencias como la curaduría de información, la resolución de problemas, la colaboración en red, el pensamiento visual y multimodal, además de aspectos identitarios y afectivos. Al mismo tiempo, este entorno exige habilidades específicas para lidiar con contenidos fluidos, multiformato y transmediáticos que circulan por diferentes plataformas.

Ante este complejo escenario, proponemos un diálogo y una perspectiva que buscan contribuir y colaborar con usted en la construcción de una mirada crítica y sensible sobre la relación entre estos entornos digitales y los niños y adolescentes presentes en el aula. Más ampliamente, queremos fomentar

reflexiones sobre el papel de la escuela en la protección, provisión y promoción de la participación de estos sujetos, especialmente frente a los desafíos del ecosistema digital contemporáneo, comprendiendo la educación mediática como promotora de los derechos de niños y adolescentes.

Nuestro objetivo es fomentar una perspectiva crítica de interacción tecnológica en favor de la formación escolar y ciudadana. Más que nunca, es fundamental comprender cómo la escuela puede ser un espacio activo en la promoción de derechos, diálogos y desarrollo del pensamiento crítico. En este sentido, la educación mediática se presenta como una herramienta potente al capacitar a niños y adolescentes para leer el mundo, interpretar mensajes, reconocer riesgos y expresarse de forma ética, segura y creativa.

Esta es una invitación a lanzar una mirada sensible y comprometida hacia las infancias y adolescencias que dialogan con el mundo virtual y construyen el ambiente escolar de hoy en día. Deseamos que este material se configure como un espacio de aprendizaje significativo, de intercambios e inspiración para su práctica educativa.

PROGRAMA

La construcción social de la infancia. Infancias, adolescencias e interseccionalidades. Niños y adolescentes como sujetos de derechos. Infancias y adolescencias y el ecosistema comunicacional. Comunicación Escolar. Medios y Participación. Derecho a la Comunicación. Medios y violación de derechos. Riesgos/daños, oportunidades y participación en la red. Niños, adolescentes y consumo. Educación Mediática como garantía de los derechos de los niños y adolescentes.

DIÁLOGO ABIERTO

¿Ya se ha parado a pensar en cómo la escuela puede ser un espacio concreto de garantía de derechos? ¿Y su papel, como profesional de la educación, en ese proceso? ¿Cómo lidiar con los innumerables desafíos del cotidiano escolar y, aun así, promover un ambiente que respete, proteja y valore a las/los diferentes niños y adolescentes que habitan su escuela?

Este texto tiene como objetivo contribuir a la construcción de una mirada sensible, crítica y comprometida con la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes, especialmente en un mundo marcado por profundas transformaciones sociales, culturales y tecnológicas. Proponemos, así, una reflexión sobre los roles de la escuela, la docencia y la comunidad escolar en la protección, la provisión y la promoción de la participación de este público, considerando, de modo particular, los desafíos planteados por el ecosistema digital contemporáneo.

Ante este escenario, proponemos la reflexión sobre situaciones que desafían cotidianamente el trabajo educativo. Entre ellas, se destacan las formas de acoger y preparar a los/las estudiantes para el mundo contemporáneo, considerando realidades distintas atravesadas por factores como género, raza, territorio, clase social y religiosidad; los desafíos de lidiar con los impactos de las tecnologías digitales en el día a día escolar, reconociendo tanto sus posibilidades para el aprendizaje como los riesgos asociados, como el ciberacoso, la desinformación y otras formas de violencia; y, además, la necesidad de reconocer y valorar aprendizajes que ocurren más allá de los muros de la escuela, especialmente aquellos contruidos en plataformas de redes sociales y en juegos en línea.

Estas situaciones configuran algunos de los problemas centrales a explorar a lo largo del texto. A partir de ellas, se desarrollarán reflexiones sobre cómo la educación mediática puede constituirse como aliada en la promoción de derechos, en el fortalecimiento de la ciudadanía y en el desarrollo de competencias esenciales para el siglo XXI, tales como el pensamiento crítico, la curaduría de información y el uso responsable de las tecnologías.

En este sentido, este material busca contribuir a: (a) la comprensión del papel de la escuela en la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes; (b) el reconocimiento de los impactos de las tecnologías digitales en las prácticas de enseñanza y aprendizaje; (c) la reflexión sobre los desafíos contemporáneos que enfrenta la docencia en la promoción de una educación inclusiva y significativa; (d) la identificación de estrategias orientadas a la promoción de la protección, la provisión y la participación de niños, niñas y adolescentes en el ámbito escolar; y (e) la articulación de los principios de la educación mediática con la promoción de los derechos de las infancias y adolescencias.

1 INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS CONTEMPORÁNEAS: DERECHOS, DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES

En esta sección, la noción de infancia es comprendida como una construcción social históricamente tejida, reconociéndose, en consecuencia, la adolescencia más allá de un simple intervalo que antecede la fase adulta. Luego, el análisis se centra en esta construcción histórica a partir de las políticas públicas y las legislaciones de protección a niños, niñas y adolescentes. Finalmente, se avanza en el reconocimiento de las nociones de infancia y adolescencia en su sentido plural, admitiéndose que distintos cruces y marcadores sociales producen diferentes experiencias de ser y vivir estos momentos de la vida humana, configurando las ideas de infancia(s) y adolescencia(s) en toda su multiplicidad y complejidad.

1.1 LA CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE LA INFANCIA Y LA LLEGADA DE LA ADOLESCENCIA

En las últimas décadas, la infancia ha sido resignificada, dejando de ser entendida exclusivamente como una fase biológica o psicológica del desarrollo humano para ser reconocida como una construcción social, histórica y cultural. Este giro epistemológico –es decir, un cambio en la forma de pensar, de aprender y de explicar el mundo– permitió comprender las infancias, en plural, constituidas a partir de realidades múltiples, atravesadas por contextos diversos y dinámicos. Diversos autores/as, como Manuel Sarmento, Alan Prout, William Corsaro, Régine Sirota y Jens Qvortrup, contribuyeron decisivamente a la actual forma de pensar y ver las infancias, comprendiendo a los niños como sujetos sociales.

Sarmiento (2004) propone una concepción de la infancia como categoría social, marcada por su producción histórica y por la regulación institucional. Para él, la infancia no sería una etapa natural de la vida que antecedería la edad adulta, sino un espacio simbólico y social en el que se proyectan ideales, normas y expectativas. Por lo tanto, el niño es sujeto de necesidades, sueños y deseos, alguien que imagina y proyecta su devenir. Esta

idea está en sintonía con la perspectiva de Prout (2010), que defiende el reconocimiento de la infancia como una construcción cultural, variable según el tiempo, el espacio y la estructura social. Es decir, el niño se constituye en y a partir del conjunto de sus experiencias, que, notablemente, marcarán profundamente el transcurso de su vida. Ambos autores comparten la noción de que las infancias son moldeadas por las relaciones sociales y por las estructuras de poder que regulan el lugar del niño en la sociedad.

Mientras Sarmiento (2004) destaca la normativización e institucionalización de las infancias, Prout (2010) enfatiza la necesidad de romper con visiones adultocéntricas y naturalizantes. El niño no es un "miniadulto" o solo el adulto del futuro: es un sujeto. Y, como tal, tiene derechos que deben ser provistos, garantizados y defendidos. Prout (2010) propone la infancia como una categoría relacional, es decir, constituida en las interacciones con el mundo adulto, pero también entre pares, lo que nos lleva a la contribución de Corsaro (2011), quien refuerza la idea del niño como agente activo. Este autor introduce el concepto de reproducción interpretativa, mostrando cómo los niños no solo internalizan normas, sino que también reinterpretan y transforman la cultura a su manera. La infancia, en este sentido, no es un ensayo para la vida adulta, sino una etapa con valor social y cultural propio.

Esta concepción es profundizada por Sirota (2006), quien analiza los procesos de socialización de los niños a partir de un enfoque crítico y sensible a las desigualdades sociales. Para ella, la infancia no se vive de manera homogénea, estando profundamente marcada por cuestiones de género, clase, etnia y otras formas de diferenciación social. Los niños, por lo tanto, están insertos en un sistema simbólico que los posiciona de modos distintos y desiguales. La autora dialoga con Corsaro (2011) al reconocer la agencia infantil, pero enfatiza también los límites impuestos por las estructuras sociales. Sus ideas refuerzan la importancia de comprender la infancia no solo como un campo de experiencias individuales, sino como un espacio de disputas simbólicas y materiales, que repercuten en otras fases de la vida de los sujetos.

Qvortrup (2011), a su vez, contribuye con una perspectiva macroestructural al situar la infancia en medio de los procesos de

globalización, las políticas públicas y la economía. Para él, los niños deben ser reconocidos como una categoría estructural en una sociedad, con derechos, intereses y necesidades propias. En sintonía con los demás autores, afirma que los niños son sujetos sociales, destacando la necesidad de políticas inclusivas y sensibles a las desigualdades existentes entre las diferentes formas de vivir las infancias.

Al relacionar las perspectivas hasta aquí presentadas, percibimos un núcleo común: la defensa de que los niños son sujetos sociales y de derechos, productores de cultura y participantes activos de la vida social. Aunque cada uno de estos autores enfoque aspectos distintos: - Sarmento en las instituciones; Prout en la construcción cultural; Corsaro en la agencia infantil; Sirotta en las desigualdades; y Qvortrup en la dimensión estructural -, todos convergen en la crítica a los enfoques adultocéntricos y naturalizantes de la infancia.

Esta perspectiva contemporánea propone, así, un nuevo paradigma para pensar las infancias: múltiples, situadas y en constante negociación. Comprender la infancia como una construcción social implica reconocer al niño no solo como destinatario de políticas y prácticas educativas, sino como alguien que interpreta, actúa y transforma el mundo a su alrededor, reconociéndolo como un ente político, histórico, social y productor de y en la cultura. Esto, sin duda, nos desafía a repensar las formas de escucha, participación y reconocimiento del niño en la sociedad actual –en casa, en la escuela, en las instituciones y en los espacios públicos, ya sean físicos o inscritos en el ecosistema mediático.

A su vez, la adolescencia, de acuerdo con el Estatuto del Niño y del Adolescente (ECA), es la fase del desarrollo comprendida entre los 12 y los 18 años (Brasil, 1990). El Estatuto de la Juventud, por su parte, define que las personas entre 15 y 29 años son consideradas jóvenes (Brasil, 2013). Muchas veces percibida como una fase de transición entre la infancia y la vida adulta, la adolescencia también puede entenderse como un concepto socialmente construido que va más allá de los aspectos biológicos y psicológicos de esta etapa de la vida. Aunque existen características fisiológicas que marcan el inicio de la adolescencia, como la pubertad, el modo en que la sociedad define, comprende y aborda este período también está íntimamente relacionado con factores históricos, culturales, sociales y económicos.

La adolescencia, tal como la entendemos hoy, no siempre fue considerada una etapa de la vida humana. En muchas sociedades premodernas, las personas pasaban directamente de la infancia a la edad adulta, a menudo mediante ritos de paso. Con el desarrollo de las sociedades contemporáneas, principalmente a partir de la Revolución Industrial, surgió la idea de la adolescencia como una fase singular de la vida, marcada por procesos de socialización específicos, como la escolarización prolongada y la creciente dependencia de los jóvenes con respecto a sus padres o tutores.

En su estudio sobre la historia de la infancia y la familia, Ariès (1981) afirma que, hasta el siglo XVIII, la adolescencia se confundía con la infancia, pues no había lugar para el adolescente, ya que la idea de infancia estaba ligada a la dependencia, superada solo cuando se rompía el vínculo con la familia. Por su parte, Naves (2016 citado en Barbosa-Silva *et al.*, 2021) señala que la adolescencia concebida como consecuencia inevitable del desarrollo humano hacia la vida adulta –marcada por cambios corporales y considerada una fase problemática– inscribe al adolescente en una situación de desvalorización social en relación con el mundo adulto.

Así, concebir la adolescencia solo como una fase natural a superar por la vida adulta desconSIDERA la riqueza de las vivencias y experiencias de estos sujetos. Y, al desconSIDERARLAS, se anula la posibilidad de intercambios, imponiéndose una relación "unidireccional" en la que se dice o se impone algo al/a la adolescente sin considerar su perspectiva y su punto de vista sobre aquello que, al fin y al cabo, afecta su vida. "Obedece, porque soy yo quien manda" puede, en principio, funcionar. Pero, ¿funcionará siempre? ¿En qué medida una relación basada en la imposición forma sujetos capaces de lidiar con la articulación entre derechos y responsabilidades?

Este cuestionamiento es importante para visualizar que no se trata solo de una visión teórico-académica presentada por los autores citados. Esta concepción atraviesa prácticas y hechos cotidianos, ayudándonos a percibir cómo actitudes aparentemente banales dialogan profundamente con las experiencias y con el modo en que estas son internalizadas. Y, de esta manera, cómo nosotros, en nuestro lugar de profesores/as y

educadores/as, podemos impactar en las adolescencias y juventudes que también contribuyen a moldear el devenir de estos sujetos.

Coimbra, Bocco y Nascimento (2005, p. 5) señalan una perspectiva desarrollista que destaca cómo algunas

características pasan a ser percibidas como una esencia, en la que "cualidades" y "defectos" como rebeldía, desinterés, crisis, inestabilidad afectiva, descontento, melancolía, agresividad, impulsividad, entusiasmo, timidez e introspección pasan a ser sinónimos del ser adolescente, constituyendo una "identidad adolescente"

Las autoras resaltan, en este contexto, que la visión homogénea sobre las adolescencias impone limitaciones, como si existiera un único –y correcto– modo de ser adolescente, negando los múltiples modos de existencia. Destacan además que, si, por un lado, el modo de producción capitalista apunta a una visión homogeneizadora de la adolescencia, por otro, la "lógica individualista y culpabilizadora de la subjetivación capitalista dirá que el modo en que cada uno enfrenta y resuelve tal fase será determinado por el propio individuo y por su capacidad, o falta de ella" (Coimbra; Bocco; Nascimento, 2005, p. 6).

A lo largo de las últimas décadas, los conceptos de infancia y adolescencia han experimentado transformaciones significativas, reflejando las demandas y los desafíos impuestos por la sociedad moderna. Desde una perspectiva contemporánea, las infancias y adolescencias viven hoy en un escenario dinámico y multifacético, en el que la tecnología, la globalización y los cambios sociales moldean, de forma inédita, las experiencias de vida de estos sujetos. A este contexto se suma el complejo ecosistema mediático que, al mismo tiempo que nos obliga a reflexionar sobre riesgos prominentes, también exige que consideremos la provisión, la protección y la participación como elementos centrales de la formación de sujetos preparados y críticamente formados para los desafíos de su tiempo social.

Así, es fundamental reconocer que, en el contexto contemporáneo, las tecnologías digitales desempeñan un papel central. Aunque los altos índices de exclusión digital en nuestro país son un factor relevante, muchos niños tienen acceso a

dispositivos electrónicos desde muy temprano, siendo las redes sociales y los juegos en línea una parte fundamental de su vida cotidiana. Este acceso constante a información diversa y al entretenimiento digital está afectando las formas de aprender, interactuar e incluso de desarrollarse emocionalmente. La relación con los padres y con la escuela también se transforma, ya que muchos aspectos de la educación y la socialización ocurren, en gran parte, a través de plataformas digitales. Sin embargo, este proceso no está exento de desafíos, como la exposición excesiva a las pantallas y la disminución de actividades físicas y sociales presenciales, que pueden impactar la salud mental y el bienestar de los niños.

La adolescencia, por su parte, emerge en un contexto en el que la búsqueda de la identidad, tan característica de este período, ocurre ahora en un ambiente repleto de influencias externas. Las plataformas de redes sociales, por ejemplo, se configuran como un espacio-tiempo tanto para la expresión individual como para la presión social. La comparación con patrones de belleza, éxito y estilo de vida es constante, y muchos/as adolescentes enfrentan cotidianamente cuestiones como ansiedad, depresión y presión por la aceptación social. Ciertamente, estos desafíos ya estaban presentes, pero es innegable cuánto han sido potenciados por la inmersión digital.

Por otro lado, la conectividad global permite a los jóvenes compartir sus experiencias con personas de todo el mundo, ampliando horizontes y creando nuevas formas de compromiso político, cultural y social, así como de construcción del conocimiento. Además, las cuestiones de género, sexualidad y diversidad cultural están cada vez más presentes en las vivencias juveniles. El movimiento de valorización de la diversidad y el creciente debate sobre el respeto a la identidad de género y la inclusión social han impactado profundamente a las nuevas generaciones.

En medio de todo esto, el deseo de pertenecer – antaño muy ligado a los límites del territorio-lugar vivido – se amplifica en el entorno digital, lo que puede, sin duda, intensificar inseguridades y ansiedades debido a distorsiones producidas por experiencias artificialmente desvinculadas de las materialidades de la vida cotidiana en la que cada sujeto está inscrito e inserto.

En este escenario, también es importante destacar los desafíos

impuestos por la sociedad actual. La presión económica y social, las diversas formas de violencia urbana, las crisis políticas y ambientales y, más recientemente, las consecuencias de la pandemia de COVID-19 afectaron directamente las infancias y adolescencias, muchas veces agravando desigualdades e imponiendo obstáculos al desarrollo pleno de los/las jóvenes.

Ante todo esto, podemos concluir que las infancias y adolescencias contemporáneas son multifacéticas. Por un lado, el mundo contemporáneo, atravesado por lo online, ofrece un vasto campo de posibilidades para el aprendizaje, la interacción y la expresión individual; por otro, impone desafíos significativos que exigen nuevas formas de mirar y actuar de la sociedad, las familias y las instituciones educativas. El gran desafío, del cual la escuela es agente fundamental, es conciliar y establecer el necesario equilibrio entre aprovechar los avances tecnológicos y proteger a los/las jóvenes de sus trampas, tarea crucial para garantizar un futuro más saludable y prometedor para las próximas generaciones.

1.2 NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES COMO SUJETOS DE DERECHOS

La historia reciente de la infancia demuestra que, durante mucho tiempo, los niños fueron excluidos de los derechos de autonomía, permaneciendo bajo el control y la protección de los padres y/o tutores y, desde el punto de vista de las políticas públicas, vistos solo como meros objetos. En este contexto, desde una perspectiva punitivista, los niños y adolescentes que incumplían las determinaciones de sus responsables o incluso del Estado eran considerados infractores y, por esta razón, sometidos a medidas restrictivas de libertad.

Los esfuerzos para la formulación de una política integral, que atendiera a los niños y reconfigurara la noción de infancia, se intensificaron después de la Segunda Guerra Mundial, en medio de la creciente preocupación por los derechos humanos. En este período, entidades públicas y privadas comenzaron a actuar en defensa de los niños afectados por la guerra, así como de jóvenes refugiados/as, sobre todo de países pobres y en situación de trabajo (Stearns, 2006). En este escenario, el derecho a la educación fue defendido como medio para extinguir el trabajo

infantil e interrumpir el ciclo de explotación, apuntando hacia un camino de protección integral que contemplara a todos los niños.

De acuerdo con el Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador (Brasil, 2019), cuanto más precoz es la entrada en el mercado de trabajo, menor es la renta obtenida a lo largo de la vida adulta y mayores son los impactos físicos y psicológicos sentidos, perpetuando elevados niveles de desigualdad social. Además, según este documento, el trabajo antes de la fase adulta compromete la capacidad del niño de asistir a la escuela y aprender, privándole de la oportunidad de realizar plenamente sus derechos a la educación, al ocio y al desarrollo.

En Brasil, hasta principios de la década de 1990, estaba en vigor la Ley N° 6.697/1979 –el denominado Código de Menores– que concebía a niños y adolescentes como objetos de intervención del Estado y de los padres, garantizándoles una autonomía mínima. Esta visión adultocéntrica, que moldeaba las formas de ver y ser de las infancias y adolescencias, fue responsable de difundir el término “de menor”, expresión que, en última instancia, reflejaba la forma en que la sociedad brasileña lidiaba con este grupo poblacional. Es importante destacar que el período de vigencia de dicho Código coincidió con el período de la Dictadura Militar, momento histórico en el que niños y adolescentes eran clasificados como “menores en situación irregular” (Doctrina de la Situación Irregular). En este contexto, la preocupación central del Estado era evitar que estos sujetos presentaran desvíos de conducta o se convirtieran en potenciales infractores.

Comprendiendo al niño, en el contexto contemporáneo, como un sujeto humano de corta edad y a la infancia como una construcción histórica y cultural, se observa que, a nivel nacional e internacional, muchos fueron los pasos dados a lo largo del tiempo hacia la consolidación de los derechos de estos sujetos. Desde la Declaración de Ginebra (1924) hasta la Declaración de los Derechos del Niño (1959), desde la Constitución Federal Brasileña (1988) hasta la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (1989) y el Estatuto del Niño y del Adolescente (1990), diversos fueron los hitos de esta historia que, poco a poco, tejieron la perspectiva contemporánea de la protección integral (Doctrina de la Protección Integral), consolidando el reconocimiento del niño y del/la adolescente como sujetos

de derechos. Cabe destacar que la Doctrina de la Protección Integral, reconocida en Brasil por el ECA y por la Constitución Federal, establece que niños y adolescentes son sujetos de derechos, con absoluta prioridad, atribuyendo a la familia, a la sociedad y al Estado el deber de asegurarles los derechos fundamentales.

En este contexto, se destacan documentos jurídicos que sentaron las bases para la transformación de los niños y adolescentes en sujetos de derechos, un cambio que encontró apoyo no solo en legislaciones, sino también en un escenario más amplio, atravesado por aspectos sociales, políticos y científicos en curso, sobre todo durante el siglo XX.

Uno de los principales hitos de esta trayectoria fue, sin duda, la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por Brasil el 24 de septiembre de 1990. En ese mismo año, en Brasil, el Código de Menores fue revocado y sustituido por la Ley nº 8.069/1990, que instituyó el ECA. A partir de este, niños y adolescentes pasaron a ser reconocidos como sujetos de derechos, y no más como "menores", categoría que regía en la legislación brasileña anterior.

En nuestro país, niños y adolescentes son reconocidos como sujetos de derechos, con la garantía de que sus derechos básicos y la protección integral sean asegurados por la **Constitución Federal** y por el **Estatuto del Niño y del Adolescente (ECA)**. Esto indica que no son solo objetos de protección, sino también **ciudadanos con voz y derechos propios**, que pueden reivindicar y buscar la garantía de sus derechos.

El ECA se configuró como un importante avance en la defensa de las garantías de estos sujetos, reglamentando principios previstos en el Art. 227 de la Constitución Federal, que establece que es obligación de la familia, de la sociedad y del Estado proteger al niño y al adolescente, garantizándoles el derecho a la vida, a la salud, a la educación, a la libertad, al respeto y a la dignidad.

En este sentido, el ECA se constituye como un marco legal fundamental en la protección de niños y adolescentes en Brasil, representando el compromiso con la construcción de una sociedad más justa e igualitaria, en la cual son reconocidos/as como sujetos de derechos. Es importante destacar que, ya en la década de 1990, se crearon diversos organismos para la efectiva implementación del sistema de protección a las infancias y adolescencias, tales como los Consejos Tutelares, los Juzgados de la Infancia y la Juventud, las Comisarias del Niño y del Adolescente y los Consejos de Derechos del Niño.

Se destaca, además, la creación, en 1991, de la Ley nº 8.242, que instituyó el Consejo Nacional de los Derechos del Niño y del Adolescente (Conanda) como órgano colegiado permanente, de carácter deliberativo y composición paritaria, previsto en el Art. 88 del ECA. Este órgano, por medio de la gestión compartida entre gobierno y sociedad civil, define las directrices para la Política Nacional de Promoción, Protección y Defensa de los Derechos de Niños y Adolescentes.

Además de contribuir a la formulación de políticas orientadas a la infancia y la adolescencia, el Conanda también fiscaliza las acciones ejecutadas por el poder público en la atención a la población infantojuvenil. Entre sus atribuciones, se destaca la gestión del Fondo Nacional para el Niño y el/la Adolescente (FNCA), responsable de reglamentar la utilización de los recursos destinados a las acciones de promoción, protección y garantía de los derechos de este público, conforme establece el ECA.

Sin embargo, incluso con los avances obtenidos a partir de los instrumentos legales, la sociedad brasileña aún produce y reproduce diversas formas de violencia contra niños y adolescentes. En este sentido, aunque el ECA permanece como un importante instrumento en favor de estos sujetos, nuevas leyes fueron aprobadas a lo largo del tiempo para complementar sus principios, alterando tanto su texto original como dispositivos del Código Penal Brasileño y de la Ley de Directrices y Bases de la Educación (LDB).

Los procesos de alteración y ajuste son necesarios y constantes, pero a menudo avanzan en la dirección de imponer retrocesos, como se observa, por ejemplo, en las recurrentes embestidas en

pro de la reducción de la mayoría de edad penal en Brasil. Por otro lado, estos procesos también resultaron en avances, como ejemplifica la Ley N.º 13.010/2014 –conocida como Ley Menino Bernardo o Ley del Palmada–, así titulada en homenaje a Bernardo Boldrini, de 11 años, asesinado tras múltiples situaciones de maltrato practicadas por su padre y su madrastra. Esta ley modificó el ECA para garantizar el derecho de los niños a ser educados y cuidados sin el uso de castigos físicos, de trato cruel o degradante. Propone prácticas de parentalidad positiva y la aplicación de medidas que buscan interrumpir la violencia contra estos sujetos, estableciendo la equiparación del derecho a la integridad física y psicológica del niño en relación con los demás ciudadanos. Sobre esta ley, se evidencia el necesario cuidado ante los vericuetos utilizados en discursos sociales que, a menudo, buscan legitimar retrocesos.

Por otro lado, la Ley N.º 13.431/2017 –Ley de la Escucha Protegida y del Depoimento Especial– instituyó el sistema de garantías de niños y adolescentes víctimas y testigos de violencia en el momento de la denuncia del delito y en todas las etapas del proceso judicial, complementando también el ECA.

La Ley N.º 14.340/2022 surge como adición a la Ley de Alienación Parental, modificando el ECA y la legislación anterior (Ley N.º 12.318/2010), al establecer procedimientos adicionales para la suspensión del poder familiar por motivo grave. La norma prevé que niños y adolescentes podrán ser escuchados/as y, en caso de suspensión del poder familiar, asegura a los involucrados la garantía mínima de visita asistida.

La Ley N.º 14.344/2022, conocida como Ley Henry Borel, fue así nombrada en honor al niño de 4 años que falleció tras ser agredido por el novio de su madre. Dicha ley estableció mecanismos más estrictos para enfrentar este tipo de violencia, considerando ahora como delito atroz el asesinato de menores de 14 años. Además, instituyó el Día Nacional de Combate a la Violencia Doméstica y Familiar contra Niños y Adolescentes.

Más recientemente, la Ley N.º 14.548/2023 actualizó el ECA al hacer referencia al Registro Nacional de Niños y Adolescentes Desaparecidos. Esta actualización determinó que la línea de acción de la Política Nacional de Búsqueda de Personas

Desaparecidas se ejecute en cooperación con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y con otros registros nacionales, estatales y municipales, garantizando la actualización continua de la información y colaborando con las búsquedas de niños y adolescentes desaparecidos.

Se destaca, además, la Ley n° 14.679/2023, dirigida a la protección de niños y adolescentes, que modificó la LDB y la Ley Orgánica de Salud para garantizar la capacitación permanente de profesionales de la educación en la identificación de violaciones de derechos y de señales de maltrato, negligencia y abuso sexual contra niños y adolescentes. En la práctica, el objetivo de la ley es que profesores/as, pedagogos/as y asistentes sociales que actúan en escuelas estén aptos para identificar y acoger denuncias dentro de las prerrogativas de la escucha especializada, encaminando adecuadamente los casos a las diferentes instancias del Sistema de Garantía de Derechos del Niño y del Adolescente (SGDCA)¹.

La norma también prevé principios de atención por el Sistema Único de Salud (SUS) después de la identificación de maltrato, negligencia o violencia sexual practicados contra menores de 18 años. En conjunto, se observa que estas legislaciones y la búsqueda del constante profundización de la protección y la provisión están frecuentemente relacionadas con casos emblemáticos de violación de derechos. Aunque muchas de estas leyes se hagan conocidas por los nombres de víctimas de gran repercusión, es fundamental comprender que, de forma anónima e invisibilizada, innumerables niños e innumerables adolescentes se encuentran en situación inminente de violación o ya vivencian la violación de sus derechos.

Conocer los instrumentos de protección y estar atento a las señales e indicios de violación es deber de todas y todos nosotros. En este proceso, la escuela se ha configurado como agente fundamental de esta estructura de protección, al identificar situaciones y activar las redes competentes.

¹ El SGDCA se refiere a un conjunto de órganos e instituciones que actúan para garantizar la protección de los derechos de los niños y adolescentes, como el Consejo Tutelar, el Ministerio Público, la Defensoría Pública y el Poder Judicial.

Ante lo expuesto, en relación con el ECA y la Convención sobre los Derechos del Niño, es importante reforzar que las garantías de protección, provisión y participación de niños y adolescentes constituyen pilares estructurales.

Sobre esta cuestión, se destaca que la **protección** busca asegurar que los niños y adolescentes sean resguardados de:

a) **violencia**: establecer medidas para prevenir y combatir la violencia física, psicológica y sexual contra niños y adolescentes;

b) **negligencia**: garantizar que los niños y adolescentes tengan los cuidados básicos de salud, alimentación, educación y seguridad;

c) **abuso y explotación**: garantizar que los niños y adolescentes no sean víctimas de trabajo infantil, explotación sexual, trata de personas y otras formas de explotación.

Este es el compromiso de garantizar a dichos individuos la protección y el cuidado necesarios para su bienestar, protegiéndolos de todas las formas de violencia física o psicológica, de la explotación económica, del uso ilícito de drogas y sustancias psicotrópicas y, además, de todas las formas de explotación y abuso sexual (Brasil, 1990).

La **provisión**, por su parte, garantiza el acceso a servicios esenciales como salud, educación, alimentación y ocio, refiriéndose a recursos que promuevan "un nivel de vida adecuado para su [el del niño] desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social", entre ellos salud, seguridad social, educación, descanso, ocio y actividades recreativas (Brasil, 1990). La provisión, entonces, abarca el acceso a: a) **alimentación**: garantía de una alimentación adecuada, esencial para el desarrollo físico y mental de niños y adolescentes; b) **salud**: derecho a la atención sanitaria, incluyendo consultas médicas, tratamientos cuando sean necesarios y vacunación;

c) **educación**: garantía de ingreso y permanencia en la escuela, de una enseñanza de calidad y de la oferta de programas de apoyo educativo, asegurando el pleno desarrollo; d) acceso al ocio y a la cultura: derechos fundamentales para el desarrollo social, emocional, intelectual, artístico y cultural de niños y adolescentes.

La **participación** busca promover el derecho de niños y adolescentes a ser escuchados y a que sus opiniones sean consideradas en las decisiones que afectan sus vidas. Se refiere al proceso de garantizar "al niño que es capaz de formarse sus propias opiniones el derecho a expresarlas libremente sobre todos los asuntos que le conciernen, y que tales opiniones sean debidamente tenidas en cuenta, en función de la edad y madurez del niño", según el Artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño. La participación, a su vez, abarca diferentes dimensiones: a) el derecho a ser escuchado y a participar directamente en las decisiones que afectan sus vidas; b) el derecho a la representación en foros y órganos de decisión que traten cuestiones relacionadas con sus derechos; c) el reconocimiento de la autonomía creciente, de modo que, a medida que maduran, su capacidad para tomar decisiones sea respetada, dentro de los límites de su edad y desarrollo; y, finalmente, el derecho a la inclusión, entendido como la participación plena e igualitaria en la sociedad.

Sin embargo, cabe destacar que la dimensión de la participación es quizás la que menos progreso ha tenido en la agenda política e institucional. Esto se debe, en cierta medida, a la aparente contradicción existente entre protección y participación, ya que, si el Estado y la sociedad deben proteger a los niños, considerados, muchas veces, inmaduros e intelectualmente inferiores a los adultos, ¿cómo concederles autonomía participativa? (Sarmento; Pinto, 1997). Othon (2021, p. 76), a pesar de esta cuestión, complementa afirmando que "perspectivas como esta recaen en la tensión entre el dualismo ser y devenir y van en contra de las bases de la Educación Nueva, que consideran la autonomía y la participación condiciones inherentes al desarrollo".

A pesar de las constantes transformaciones en las esferas sociales, culturales y económicas, se destaca que aún es necesario mantener la vigilancia para que las prácticas concreten

efectivamente aquello que los documentos de garantía de derechos aseguran a los niños, niñas y adolescentes. Lo que se pretende evidenciar es que la lucha por una infancia –y, en consecuencia, por una adolescencia– en la que niños y niñas sean respetados en sus múltiples dimensiones, como sujetos históricos y de derechos, constituye un deber de la sociedad en su conjunto, correspondiendo a la escuela un papel de gran relevancia en este proceso.

Se resalta, además, que el concepto de infancia, históricamente tejido y socialmente moldeado, avanzó de forma significativa con la institucionalización de la escuela, que se constituyó como espacio-tiempo fundamental para la formación humana y social de niños, niñas y adolescentes. Es en este lugar donde ellos se construyen como sujetos sociales, capaces de respetar las diferencias y de reivindicar derechos.

A la luz de este entendimiento, se proponen algunas reflexiones a partir de la legislación dirigida a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la cual, a pesar de los avances conquistados, necesita trascender el plano formal y ser efectivamente conocida y apropiada por los sujetos que la representan; de lo contrario, corre el riesgo de permanecer como letra muerta, amarilleada en las páginas del tiempo.

En este contexto, se vuelve fundamental reflexionar sobre las posibilidades de actuación de la escuela en la promoción de la protección, la provisión y la participación de niños, niñas y adolescentes, así como sobre las estrategias que pueden favorecer el conocimiento y el ejercicio de sus derechos. Del mismo modo, es necesario considerar de qué forma las instituciones socioeducativas y culturales pueden ampliar el espacio de la educación mediática en sus currículos, contribuyendo a la formación de una ciudadanía –inclusive digital– más segura, plena, crítica y creativa.

Páginas de internet, perfiles en redes sociales, emisoras de radio y televisión, periódicos y revistas se configuran como importantes instrumentos de divulgación de estos derechos. Además, se puede estimular a que los medios de comunicación produzcan reportajes sobre las infancias y adolescencias en Brasil y sobre el Estatuto del Niño y del Adolescente, con la profundidad y la responsabilidad que tales temas exigen.

1.3 ¿POR QUÉ HABLAMOS DE INFANCIA(S) Y ADOLESCENCIA(S)?

¿Qué es la infancia y qué es la adolescencia? ¿Será posible vincular a la infancia una fase de la vida humana en la que los sujetos juegan, estudian y son protegidos por sus padres, madres o por sus tutores/as? ¿Será que, a la adolescencia, podemos asociar la idea de sujetos que también estudian y son cuidados y protegidos, aunque asuman una postura de autoafirmación?

Pensar en los niños y en los adolescentes pasa, sin duda, por una mirada atenta sobre los modos como las diferentes infancias y adolescencias son vividas y, sobre todo, sobre cómo esas vivencias tejen identidades, sociabilidades y subjetividades. En una lectura rápida de las noticias publicadas diariamente en los principales medios de comunicación, nos encontramos con imágenes y titulares que denuncian condiciones muy distintas de vivir estos períodos de la vida. Lo que vemos, muchas veces, son historias de niños y adolescentes en situación de calle, en medio de conflictos armados o en condiciones de miseria, sometidos al trabajo, muchas veces análogo a la esclavitud, o incluso sufriendo violencias de todo tipo, inclusive sexual, entre tantas otras realidades que salen a la luz.

Además de las situaciones expuestas anteriormente, es preciso considerar que las diferentes infancias y adolescencias están atravesadas por múltiples capas relacionadas con el género, la raza, las condiciones sociales y económicas, entre otros factores. Así, se percibe que aspectos como la raza, el género, la clase y la ubicación geográfica delinean el carácter interseccional de las relaciones sociales, estableciendo dinámicas de subordinación y dominación que afectan directamente a las infancias y juventudes. Estos marcadores actúan de manera interconectada, tejiendo sistemas de poder y colaborando con la construcción simbólica de diferentes modos de vivir la infancia y la adolescencia.

Las condiciones en las que se insertan niños y adolescentes impactan directamente sus visiones del mundo, sus capacidades de socialización y el lugar que ocupan en la sociedad. Al mismo tiempo, estas vivencias contribuyen a la formación de un sentido de pertenencia o de exclusión, moldeando no solo trayectorias

individuales, sino también colectivas. Es importante recordar que la infancia y la adolescencia no son fases universales; por el contrario, están atravesadas por determinantes históricos, sociales y culturales que influyen en la manera en que se viven. Mientras algunas infancias están permeadas por condiciones de privilegio y oportunidades, otras enfrentan escenarios de marginalización, violencia y negación de derechos. De la misma manera, la adolescencia, lejos de ser un período homogéneo de descubrimientos y búsqueda de identidad y pertenencia, también puede estar marcada por luchas y resistencias ante las adversidades estructurales.

Como un conjunto de marcadores de exclusión, la interseccionalidad puede entenderse, según Hirata (2014), como las distintas formas de enfrentar múltiples opresiones, funcionando como un instrumento de lucha política que denuncia discursos y prácticas que se alimentan de rasgos identitarios no hegemónicos para promover violencias. De acuerdo con Eyng, Pacheco y Padilha (2023, p. 60), las infancias se sitúan entre significaciones y existencias impactadas por cuestiones culturales, sociales, económicas, religiosas y políticas excluyentes, que acentúan desigualdades y violaciones de derechos. Lo que se observa, frente a las diferentes realidades vividas por niños, niñas y jóvenes en el país, es que, incluso con la promulgación del ECA y de tantas otras legislaciones, lo que aún parece regir la vida de estos sujetos son patrones discriminatorios acentuados por el Código de Menores, comentado anteriormente.

Lamentablemente, la superación de los riesgos y las amenazas de las violencias interseccionales que inciden sobre niños, niñas y adolescentes sigue siendo un gran desafío, muchas veces perceptible en el propio ambiente escolar. Ante este escenario, resulta fundamental pensar en políticas y programas que garanticen los derechos establecidos en la ley, asegurando que estas garantías alcancen a todos, sin distinción.

El papel de las políticas públicas, especialmente en los ámbitos educativo y de protección social, es esencial para mitigar las desigualdades que atraviesan la vida de estos sujetos. Sin embargo, las leyes, aunque necesarias y fundamentales, no son suficientes si no se traducen en prácticas concretas que respeten la diversidad y la complejidad de las realidades infantiles y juveniles. En este contexto, la escuela desempeña un papel

central, no solo como espacio de enseñanza formal, sino como campo de construcción de la ciudadanía, en el que las diferencias pueden ser reconocidas, debatidas y respetadas. Del mismo modo, los medios de comunicación ejercen un papel fundamental en la forma en que se construyen las percepciones sobre el otro, se elaboran conocimientos y se adopta una lente capaz de reconocer la diversidad como principio para la lectura del mundo.

Además, es necesario que las políticas públicas, en su implementación, no se limiten a asegurar el derecho a la educación o a la protección, sino que contemplen, igualmente, el fortalecimiento de redes de apoyo y la promoción de espacios que favorezcan la autonomía y la participación activa de niños, niñas y adolescentes en la sociedad. Para ello, es indispensable un enfoque interseccional, que considere las múltiples formas de opresión que atraviesan infancias y juventudes, reconociendo las desigualdades vividas en función de raza, clase, género y territorio, las cuales estructuran, como ya se ha destacado, las experiencias de estos sujetos. En este sentido, se evidencian también las condiciones desiguales y los desafíos específicos que enfrentan las escuelas. Aunque exista un horizonte común que oriente a las instituciones y a los profesionales que en ellas actúan, es fundamental reconocer las especificidades de cada contexto escolar, a fin de crear las condiciones necesarias para que cada escuela cumpla plenamente su papel.

Por lo tanto, al pensar en las infancias y adolescencias, es necesario no solo buscar la protección y la educación de niños y adolescentes, sino también reflexionar sobre cómo las estructuras sociales y políticas contribuyen a la producción de realidades distintas y desiguales. Solo así será posible garantizar a este público la oportunidad de desarrollarse plenamente, con dignidad y respeto a sus derechos fundamentales. En última instancia, este compromiso exige una reflexión constante sobre los modelos de sociedad que se están construyendo y sobre la responsabilidad colectiva en la transformación de esos modelos, de modo que todas las personas, independientemente de su condición social, racial o de género, puedan vivir y disfrutar de infancias y adolescencias que aseguren, de hecho, libertad, dignidad y el derecho a la existencia plena.

El espacio escolar, en este contexto, se configura como un

ambiente propicio para discusiones, lecturas y la construcción de percepciones sobre diferentes realidades, favoreciendo la formación de ciudadanos comprometidos con la defensa de sus derechos. En este sentido, se destaca, como importante instrumento de política pública, la Ley n° 11.525/2007, que añade el § 5° al art. 32 de la Ley de Directrices y Bases de la Educación Nacional, estableciendo la obligatoriedad de la inclusión de contenidos relativos a los derechos de niños y adolescentes en el currículo de la enseñanza fundamental.

A la luz de lo evidenciado hasta aquí, se vuelve fundamental reflexionar sobre la diversidad presente en las experiencias de niños y adolescentes en el día a día escolar, reconociéndolos, en sus diferencias, como sujetos únicos y de derechos. Planteamos, además, el desafío de asegurar que todos puedan disfrutar de las mismas garantías, sin distinción, de modo que la escuela se consolide como espacio de promoción de la equidad, del respeto a las diferencias y de la efectivación de los derechos humanos. Estas reflexiones constituyen elementos centrales para la profundización del debate propuesto a lo largo del capítulo.

2 INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS EN EL ECOSISTEMA COMUNICACIONAL

En esta sección, discutiremos las infancias y adolescencias contemporáneas que, inmersas en la cultura digital, exigen nuevas perspectivas para la garantía de sus derechos a la protección, la provisión y la participación. Es evidente que internet puede constituir tanto un espacio de riesgos como de oportunidades para el desarrollo de niños y adolescentes, y que los procesos de información, diálogo y orientación de estos sujetos no se restringen a los medios y plataformas, ni solo a su regulación, sino que involucran, de manera decisiva, el papel de las familias y la escuela. En este contexto, proponemos una reflexión sobre las garantías de derechos que deben ser aseguradas y sobre el papel de la educación, la escuela y la docencia en este proceso.

2.1 DE LAS CALLES A LOS PELIGROS DE LAS INFOVÍAS DE LA RED: DE LA INTERNET (IN)SEGURA

Las TIC han generado transformaciones en la forma en que accedemos a la información, la cultura y el entretenimiento, así como en los procesos de subjetivación y en la interacción de los jóvenes con las redes sociales, lo que desafía a los actores de la comunidad educativa, dentro y fuera de la escuela.

En este contexto, se observa que los medios y la escuela colaboran en la formación de los sujetos-ciudadanos a través de las significaciones que construyen, señalando que el uso de recursos de comunicación e información en las acciones educativas desarrolla habilidades y competencias que capacitan a los sujetos para tomar decisiones, actuando en favor de sus intereses y de la comunidad en la que están insertos.

Si los medios de función masiva se organizan en un "flujo centralizado de información, con el control editorial del polo de emisión, por grandes empresas en proceso de competición entre sí, ya que son financiadas por la publicidad" (Lemos, 2007, p. 124), los medios de función posmasiva operan desde la perspectiva de que cualquier persona puede producir información, estableciendo flujos comunicacionales bidireccionales (todos-todos). Se diferencian, así, de la función masiva, que teje un flujo unidireccional (uno-todos), es decir, de un único polo emisor para toda la gran masa. De la cultura de los medios masivos a la posmasiva, la ruptura del polo de emisión y la conexión continua, viabilizada por la ubicuidad de los dispositivos tecnológicos, como teléfonos inteligentes y tabletas, permiten, según Lemos (2007), que estemos conectados en cualquier momento y lugar, promoviendo una serie de cambios, incluso en las instituciones y en la industria cultural de masas.

El día a día de niños y adolescentes, en mayor o menor grado, está atravesado por las lógicas de los medios posmasivos, organizadas en flujos virtuales. De acuerdo con la investigación TIC Domicilios 2024, el 85% de los hogares urbanos brasileños, en ese año, tenían acceso a internet, indicando que 159 millones de brasileños (84% de la población) están conectados. Aunque este escenario señala un aumento progresivo, año tras año, de la

mejora de la conexión, el país, por sus dimensiones continentales, aún no garantiza el acceso a todos los brasileños. En este contexto, debemos considerar que el derecho a la comunicación deja de ser asegurado a muchos niños y adolescentes –y también a sus familiares–, sobre todo a aquellos que viven en regiones más alejadas de los centros urbanos, donde las condiciones de conectividad tienden a recibir menores inversiones.

Las realidades de las más de 178.5 mil escuelas y 47.3 millones de estudiantes, según datos del Censo Escolar 2023, siguen siendo distintas y desafiantes. A pesar de los avances, el acceso a internet está disponible en cerca de 162 mil escuelas. Cabe destacar que el derecho al acceso a internet para todos/as está previsto por el Marco Civil de Internet (MCI) y, en este sentido, las dificultades de conectividad en determinadas regiones configuran una violación de derechos humanos, ampliando las desigualdades.

Pensar sobre el universo escolar brasileño exige, por lo tanto, reflexionar no solo sobre marcadores sociales y territoriales distintos, sino, sobre todo, sobre las diferentes realidades escolares en lo que se refiere al acceso a internet. Más allá de la infraestructura que posibilita la llegada de la red a diferentes regiones del país, es necesario considerar lo que se denomina conectividad significativa, que involucra no solo el acceso básico a internet, sino también aspectos como velocidad adecuada, datos ilimitados y dispositivos apropiados, garantizando su uso productivo en pro de objetivos educativos y cívicos (Santos; Espíndola; Almeida, 2024).

La emergencia de una conectividad significativa implica, notablemente, la ampliación de las posibilidades de educación, empleo y participación pública. Esta situación, conocida como “brecha de posibilidades digitales”, refleja cómo la ausencia de acceso o de conectividad significativa limita las oportunidades de una persona para aprender, trabajar, vivir y conectarse en comparación con aquellas que tienen acceso pleno a internet (CGI.br, 2024).

Incluso ante este escenario desafiante, en Brasil, de acuerdo con la investigación TIC Kids Online 2023, el 93% de los niños y adolescentes entre 9 y 17 años utilizaban internet, lo que equivale a cerca de 22.3 millones de individuos. La investigación también

señaló una tendencia creciente en el uso de internet desde la primera infancia. Este escenario exige una reflexión sobre las oportunidades y los riesgos en línea que experimentan niños y adolescentes, lo que demanda una atención especial por parte de las familias y las escuelas.

En este contexto, madres, padres y tutores suelen orientar a sus hijos e hijas, desde los primeros años, a no dialogar con extraños, a no aceptar dulces o bebidas de personas desconocidas e incluso a mirar atentamente a ambos lados al cruzar la calle. Sin embargo, como consecuencia del alto índice de violencia en las principales ciudades brasileñas, muchas infancias y adolescencias están cada vez menos presentes en los espacios públicos urbanos. Si antes era común ver a niños y adolescentes jugando a la pelota, patinando o jugando en la naturaleza, una parte significativa del público infantil y juvenil permanece dentro de casa, utilizando juegos electrónicos y redes sociales, sustituyendo el diálogo y las negociaciones cara a cara por interacciones mediadas por las tecnologías digitales.

Orientamos que no hablen con extraños, pero los dejamos libres, en ambientes supuestamente seguros, para conversar con todo tipo de personas en chats y foros de aplicaciones como *Discord*, en aplicaciones de mensajería como *WhatsApp* y *Telegram* y, además, en plataformas de redes sociales como *Instagram* y *TikTok*, entre otras.

Por lo tanto, es necesario advertir que los peligros de las "infovías" de internet pueden ser tan perjudiciales como los de las calles de las ciudades. El uso inseguro de estos entornos puede generar diversos riesgos y daños, como: el contacto con extraños; la divulgación de contenido sin consentimiento entre niños y adolescentes - como la exposición de desnudos, por ejemplo -; ciberacoso; desafíos violentos como el de la "Ballena Azul"²; la incitación a actos violentos, como los recientes ataques en escuelas; la exposición a contenidos inapropiados y/o

² Para saber más sobre el desafío de la Ballena Azul que propone 50 desafíos a adolescentes y sugiere el suicidio - <https://g1.globo.com/educacao/noticia/jogo-da-baleia-azul-e-seus-desafios-cinco-dicas-para-prevencao-de-pais-e-alunos.ghtml>.

pornográficos; además de situaciones de pedofilia, phishing³, happy slapping⁴, stalking⁵, entre otras prácticas que comprometen la salud mental de niños y adolescentes.

Es importante señalar que, inmersos en el ecosistema comunicacional, niños y adolescentes son bombardeados diariamente por información diversa, incluso de carácter comercial. Cabe recordar que todo niño y adolescente tiene derecho a crecer en un ambiente en el que pueda jugar, aprender y desarrollarse de forma plena y segura. Sin embargo, en la realidad, las infancias están expuestas cotidianamente a estímulos de consumo por medio de estrategias publicitarias, potenciadas por lógicas algorítmicas, que buscan influir en sus elecciones y deseos desde muy temprano.

Cabe destacar que, en Brasil, cualquier forma de publicidad infantil es considerada abusiva e ilegal. Esto significa que los niños no deben ser el público objetivo de estrategias de *marketing* y publicidad. No obstante, esta regla no siempre se respeta, y acciones de este tipo, muchas veces disfrazadas de entretenimiento, alcanzan a este público, moldeando comportamientos e incitando el deseo de consumo. Específicamente, los niños, por estar en fase de desarrollo, presentan dificultades para reconocer las estrategias publicitarias actuales, especialmente en el medio digital, lo que los vuelve extremadamente vulnerables a los mensajes persuasivos.

Ante estos desafíos multifacéticos, algunas iniciativas de políticas públicas y también de la sociedad civil organizada han contribuido a la reflexión sobre los cuidados necesarios para el uso seguro de internet.

³ Ocurre cuando información particular o confidencial es capturada por personas malintencionadas para ser utilizada en robos o fraudes. Esto puede suceder, por ejemplo, si el padre o la madre recibe un correo electrónico pidiendo la confirmación del número de CPF o del usuario y la contraseña de acceso al banco en internet. En posesión de estos datos, el criminal puede robar el dinero que esté en la cuenta bancaria. En inglés, la palabra *phishing* se pronuncia como "fichin".

⁴ Evolución del ciberacoso en la que la agresión ocurre en el mundo real. Una persona fotografía o filma escenas de violencia física para luego divulgarlas en internet.

⁵ Se refiere al acoso en el que la víctima tiene su privacidad invadida repetidas veces y de diferentes maneras. Por ejemplo, puede ser perseguida por alguien que insiste en enviar correos electrónicos o mensajes por *WhatsApp*, comentar publicaciones en Instagram, entre otras formas de contacto invasivo.

Aquí hay una serie de materiales que pueden apoyar diálogos tanto dentro como fuera del entorno escolar. A continuación, sugerimos algunos:

- **Guía de Uso Responsable de Internet (GURI)**, producido por GVT – aborda cuidados básicos de seguridad y buenas prácticas para niños, adolescentes, padres y educadores/as en el uso de internet. <https://new.safernet.org.br/content/guia-de-uso-respons%C3%A1vel-da-internet-%E2%80%93-gurigvt>.
- **Navegar con seguridad: por una infancia conectada y libre de violencia sexual**, producido por CENPEC, Childhood Instituto e WCF Brasil – material con orientaciones dirigidas a la prevención de riesgos, en especial contra la explotación sexual en línea. <https://new.safernet.org.br/content/navegar-com-seguran%C3%A7a-%E2%80%93-childhood>.
- **Guía Internet con Respuesta en tu aula: cuidados y responsabilidades en el uso de internet**, elaborado por nic.br – consejos de seguridad digital, ciudadanía y responsabilidad en el uso de internet, incluyendo sugerencias de actividades en el aula. https://nic.br/media/docs/publicacoes/13/guia_internet_com_resposta_na_sua_sala_de_aula.pdf.
- **Guía de Internet Segura**, elaborado por el Centro de Estudios, Respuesta y Tratamiento de Incidentes de Seguridad en Brasil (CERT.br) – explica cómo prevenir fraudes, proteger datos personales y navegar con más seguridad. <https://internetsegura.br/pdf/guia-internet-segura.pdf>.
- **Secretaría Nacional de los Derechos de los Niños y Adolescentes** – Gobierno Federal – página oficial con informaciones, programas y políticas públicas dirigidas a la promoción y protección de los derechos de niños y adolescentes en Brasil. <https://www.gov.br/mdh/pt-br/navegue-por-temas/crianca-e-adolescente>.

Los canales de denuncia y de apoyo se configuran como instrumentos fundamentales en el enfrentamiento de crímenes y violaciones de derechos humanos en el entorno digital. Entre las iniciativas existentes, se destaca la actuación de SaferNet Brasil, que mantiene canales específicos para la denuncia de crímenes y

violaciones cometidos en internet (www.denuncie.org.br), así como una plataforma volcada a la acogida y orientación de personas afectadas por esas conductas (www.canaldeajuda.org.br).

Es importante resaltar que la salvaguardia de los derechos de niños y adolescentes en el entorno digital constituye un deber de toda la sociedad, y no solo de padres, madres y responsables. Al tratar esta temática, fundamentalmente, entramos en el campo de los **Derechos Humanos**. En este sentido, recomendamos el acceso a materiales de apoyo que contribuyen a la difusión de esos derechos, como la publicación que presenta las aventuras del personaje Niño Maluquinho en la explicación de los derechos humanos, creada por el caricaturista Ziraldo en colaboración con la Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia de la República. El material se encuentra disponible en el sitio web de SaferNet Brasil⁶.

En 2025, el *youtuber* e *influencer* digital Felca ganó destaque en los medios al denunciar procesos de "adultización" y explotación de niños y adolescentes en internet. Sus manifestaciones reavivaron el debate público sobre la exposición precoz de estos sujetos a los riesgos del entorno digital, evidenciando la necesidad de profundizar la discusión acerca de la regulación de las plataformas digitales como presupuesto para la garantía de los derechos humanos, así como sobre los mecanismos de enfrentamiento de la desinformación y de prácticas nocivas en red.

En este contexto, la reflexión sobre la regulación de las plataformas digitales, como *Google*, *Apple*, *Facebook*, *Amazon* y *Microsoft*, se muestra central en el debate sobre la protección, la provisión y la promoción de la participación de niños y adolescentes en el entorno digital.

2.2 CIBERACOSO Y OTRAS VIOLENCIAS: SOBRE RIESGOS Y POSIBLES DAÑOS

La galardonada miniserie británica "Adolescencia", disponible en *Netflix*, ha llamado la atención y ha generado comentarios y

⁶ SaferNet Brasil: <https://new.safernet.org.br/content/menino-maluquinho-e-os-direitos-humanos>.

debates de diferente índole en distintos ámbitos. Con solo cuatro episodios, de 40 a 60 minutos cada uno, la producción aborda temas como el acoso escolar, la masculinidad tóxica y las consecuencias de la violencia juvenil. La trama sigue la historia de un joven acusado de asesinar a una compañera de escuela. En un plano secuencia - grabado sin cortes -, la miniserie retrata la experiencia de Jamie Miller, un chico de apenas 13 años, cuando es llevado a declarar a la comisaría, exponiendo el drama del joven y de su familia.

Aunque se trata de una narrativa de ficción, "Adolescencia" revela desafíos de la vida contemporánea, evidenciando la creciente exposición de jóvenes a discursos extremistas, fácilmente accesibles por internet y desde sus propios hogares, y desvelando el impacto de las redes sociales digitales en la vida de los y las adolescentes, así como la dificultad de padres, madres, responsables y escuelas para seguir la velocidad de las transformaciones en curso.

Al observar las realidades brasileñas, como ya se ha destacado, la investigación TIC Kids Online Brasil mostró que, entre niños y adolescentes de 9 a 17 años, el 86% eran usuarios de internet y el 93% utilizaban el teléfono celular para el acceso. El estudio también señaló que, en 2018, el 83% de este público reportó ver videos, programas, películas o series en línea. Por primera vez, estas actividades pasaron a ser las más frecuentes entre niños y adolescentes, superando el uso de internet para búsquedas escolares (74%) y el envío de mensajes instantáneos (77%).

Según los resultados de la investigación, la frecuencia de uso de internet por parte de niños, niñas y adolescentes crece continuamente en el país: la proporción de quienes utilizan la red todos los días o casi todos los días pasó del 47% en 2012 al 88% en 2018, y alcanzó el 93% en 2023. En cuanto a la exposición a contenidos sensibles, se observaron diferencias entre niñas y niños, especialmente en relación con la información sobre formas de cometer suicidio (18% entre las niñas y 9% entre los niños, en el mismo grupo de edad). Además de la exposición a contenidos sensibles, los peligros relacionados con el contacto con desconocidos/as siguen siendo los más discutidos en los temas sobre el uso de internet por parte de niños, niñas y adolescentes.

Este panorama revela no solo la creciente presencia de esta parte de la población en los entornos digitales, sino que también tensa las formas en que estamos cuidando las distintas infancias y adolescencias en nuestro país.

El uso de internet por parte de niños, niñas y adolescentes, sin duda, ofrece innumerables oportunidades para el aprendizaje, la socialización y el entretenimiento. Sin embargo, también implica riesgos significativos que pueden causar daños al desarrollo y a la seguridad de estos sujetos. En este contexto, los teléfonos móviles - con cámaras fotográficas y de vídeo -, las aplicaciones de manipulación de imágenes e incluso las inteligencias artificiales (IA) han sido, en algunos casos, utilizadas para difundir contenidos de humillación, insulto y diferentes formas de violencia, incluida la psicológica, generando intimidación y vergüenza de todo tipo.

Entre los riesgos y posibles daños que pueden afectar a niños, niñas y adolescentes en sus experiencias en línea, se destacan:

a) Exposición a contenidos inadecuados

- Contenidos violentos y pornográficos: niños, niñas y adolescentes pueden ser expuestos a materiales inapropiados para su edad, como pornografía y violencia, que afectan la comprensión de la realidad y el desarrollo emocional.
- Desinformación: Internet está repleta de información falsa o manipulada, y a los jóvenes les puede resultar difícil distinguir o verificar el contenido, lo que perjudica la formación de una visión crítica y responsable de la realidad.

b) Dependencia, impactos en el desarrollo cognitivo y social y problemas de salud mental

- Adicción a Internet: el uso excesivo de dispositivos conectados puede generar dependencia digital, perjudicando los estudios, los lazos afectivos y las actividades físicas. También puede afectar negativamente la salud mental, generando estrés, ansiedad y soledad/aislamiento.

- Presión de las redes sociales digitales: la exposición constante a los estándares de belleza, estilo de vida y éxito en las plataformas puede generar una sensación de insuficiencia, baja autoestima, trastornos alimentarios, entre otros problemas.
- Interacciones superficiales y aislamiento social: las interacciones virtuales tienden a ser superficiales y no sustituyen la calidad de las relaciones presenciales. Esto puede comprometer el desarrollo social y emocional de los más jóvenes.

c) Pérdida de privacidad y robo de datos personales

- Robo de identidad y fraudes: niños y adolescentes pueden compartir información personal sin percibir los riesgos, lo que puede llevar al robo de identidad digital o al uso indebido de sus datos por parte de criminales.
- Exposición excesiva en las redes sociales digitales: al compartir detalles de la vida personal, los jóvenes pueden comprometer su privacidad y seguridad, convirtiéndose en blancos de acosadores u otras formas de explotación.

d) Manipulación e influencia indebida

- Exposición a ideologías extremistas: niños y adolescentes pueden ser blanco de influyentes en línea que promueven ideologías radicales o comportamientos destructivos.
- Publicidad y compras en línea: niños y adolescentes pueden ser impactados por campañas publicitarias o anuncios disfrazados de contenido, lo que puede comprometer su salud financiera o la de su familia, influir en las elecciones de consumo e incluso moldear valores y prioridades.

e) Ciberacoso y acoso en línea

- Ciberacoso: el acoso virtual es un problema creciente en el que niños y adolescentes son blanco de ofensas, humillaciones o amenazas en línea. Este tipo de agresión puede generar graves impactos emocionales, como depresión, ansiedad e incluso pensamientos suicidas.

- Acoso sexual y *grooming*: el *grooming* es una práctica de manipulación en la que adultos intentan acercarse a niños y adolescentes con intenciones predatorias, frecuentemente con el objetivo de explotación sexual.

Como se ha destacado, entre los distintos riesgos – con potenciales daños – a los que niños y adolescentes están expuestos, merece atención el acoso practicado en el medio digital, también denominado ciberacoso. Discutiremos un poco más sobre esta práctica, por comprender que el ciberacoso constituye hoy un gran desafío enfrentado por los profesores en el aula y por la escuela de forma más amplia.

Practicado en el entorno digital, el ciberacoso se caracteriza por repetidas intimidaciones entre niños y adolescentes, muchas veces disfrazadas de juego o “broma”. Sus características pueden variar según la situación, pero su efecto multiplicador, debido a la rápida propagación y al amplio alcance de las redes, es devastador. El ciberacoso puede ser motivado por diferentes factores, como racismo, homofobia, xenofobia y otros tipos de discriminación.

Se trata de un problema de proporciones mundiales, frecuentemente subestimado por padres, madres, familiares e incluso por la escuela, al ser interpretado como una simple “broma de niños y/o adolescentes”⁷. Sin embargo, el ciberacoso no es un juego, pues un juego solo existe cuando todos los involucrados consienten y se divierten.

En este sentido, los adultos deben estar atentos a tres aspectos centrales que caracterizan este tipo de práctica:

⁷ Acceda a la publicación “El acoso escolar no es un juego” en el sitio web de Safernet Brasil: <https://new.safernet.org.br/content/bullying-n%C3%A3o-%C3%A9-brincadeira>.

Figura 1 – Tres aspectos centrales que caracterizan el acoso escolar y el ciberacoso



Fuente: Autoría propia (2025).

Descripción: La imagen anterior presenta, a través de una infografía, los tres aspectos centrales que caracterizan el acoso escolar y el ciberacoso, es decir, aspectos que, a priori, ayudarían a un adulto a identificar señales que niños y adolescentes pueden presentar cuando están sufriendo a causa del acoso. La infografía presenta el número 1 a la izquierda en un círculo de contorno verde, teniendo al lado el primer indicativo a reconocer, a saber: "comportamiento intencional de perturbar, intimidar y/o agredir". Abajo, inscrito en un círculo de contorno naranja, se encuentra el número 2 seguido del ítem "repetición a lo largo del tiempo, con continuidad de la acción de violencia". A continuación, tenemos el número 3 en un círculo de contorno rojo indicando el ítem "desequilibrio de poder entre agresores y víctima".

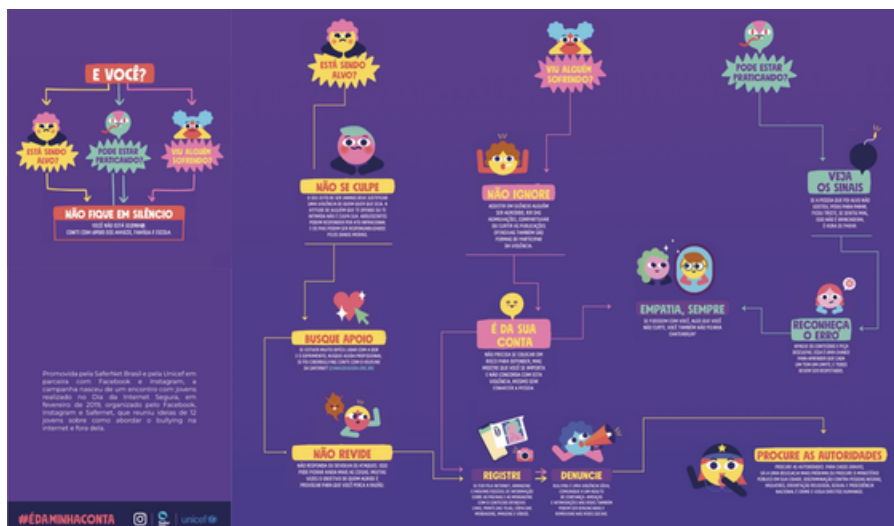
Para evitar que niños y adolescentes adopten esta práctica entre ellos, es preciso educar para una convivencia respetuosa y aclarar la seriedad del asunto. No siempre estos sujetos comprenden las proporciones de sus actos con la misma conciencia que los adultos, pues su personalidad y su moral aún están en formación. Es importante mostrar que el ciberbullying no es una "broma" y puede traer consecuencias perjudiciales para todos los involucrados, directa o indirectamente.

Estas prácticas pueden trabajarse, por ejemplo, por medio de la educación mediática, al abordar cómo determinados grupos son – o no – representados por los medios, cómo naturalizamos que los programas de televisión abierta hagan bromas sobre los cuerpos de las personas, que las telenovelas y publicidades

refuerzan ciertos estereotipos, o incluso que las tendencias en las redes sociales estén cargadas de discursos discriminatorios, como el estudio de caso presentado en la unidad Fundamentos de la Educación Mediática.

Es importante que la comunidad escolar piense en campañas y acciones de concientización, como la promovida por SaferNet Brasil y por Unicef (Figura 2), con el apoyo de Facebook e Instagram, en el contexto del Día Nacional de Combate al *Bullying* (7 de abril). Sugerimos que los/las estudiantes estén involucrados/as en el proceso: leyendo y discutiendo los materiales disponibles, realizando investigaciones y asumiendo el protagonismo de la campaña en su escuela.

Figura 2 – Campaña promovida por SaferNet Brasil y UNICEF



Fuente: Safernet; Unicef (2019).

Descripción: La figura anterior presenta una infografía sobre un fondo morado. A la izquierda, en la parte superior, es posible ver ilustraciones de personajes acompañadas de burbujas que indican: si estás sufriendo bullying, practicándolo o conociendo algún caso, no puedes callar y puedes contar con una red de apoyo. Justo debajo, hay un texto de créditos en letras blancas. A la derecha, se presentan ilustraciones que señalan que cualquier tipo de bullying – sufrido, practicado o presenciado – necesita ser denunciado.

Además de la atención a las prácticas de violencia dirigidas a terceros, es fundamental considerar a los niños y adolescentes que experimentan situaciones de ciberacoso. En el entorno mediado por pantallas de ordenadores, smartphones y tablets, muchas personas se sienten protegidas por el anonimato y la distancia física, lo que puede favorecer la emisión de ofensas y discriminaciones de diferente índole.

En este contexto, un paso inicial fundamental para padres, madres, tutores y profesionales de la educación consiste en identificar si el niño o adolescente está siendo blanco de ciberacoso, lo que puede manifestarse a través de alteraciones en su comportamiento. Entre las señales que pueden indicar esta situación, destacan el miedo a compartir actividades realizadas en internet, el temor a asistir a la escuela o a encontrarse con compañeros, el aislamiento en los recreos, la evitación de actividades colectivas y la presencia de señales persistentes de tristeza.

Tras la identificación de la situación, es fundamental que la víctima comprenda que no es culpable y reciba apoyo emocional de familiares, profesionales de la educación y amigos. Muchos jóvenes tienen dificultades para señalar que no están bien y no logran enfrentar solos las agresiones sufridas; por ello, la acogida y el apoyo sin juicios se vuelven esenciales. Es igualmente importante estimular el debate sobre el tema, no solo en el ámbito familiar, sino, sobre todo, en toda la comunidad escolar, a través de la promoción de acciones preventivas, conforme a lo previsto en la Ley nº 13.185/2015.

En lo que respecta a los aspectos legales, se destaca que la Ley nº 14.811/2024 modificó el Código Penal al tipificar los casos de acoso escolar y ciberacoso como delitos⁸. El autor o la autora de la violencia puede ser castigado/a con multa o con pena de dos a cuatro años de reclusión, cuando el delito es practicado por medio de internet. Escuela, familia y testigos son corresponsables y pueden ser responsabilizados por omisión en caso de negligencia ante las señales y las consecuencias del ciberacoso.

⁸ El texto de la Ley nº 14.811/2024 presenta el acoso escolar (bullying) como: "intimidar sistemáticamente, individual o en grupo, mediante violencia física o psicológica, a una o más personas, de modo intencional y repetitivo, sin motivación evidente, por medio de actos de intimidación, humillación o discriminación o de acciones verbales, morales, sexuales, sociales, psicológicas, físicas, materiales o virtuales".

Es, por lo tanto, fundamental reconocer que el bullying y el ciberbullying son fenómenos complejos que trascienden la dimensión jurídica. Por ello, más que pensar en el aspecto punitivo, lo que puede, de hecho, impedir el surgimiento de nuevos casos de violencia, es la educación y el diálogo sobre los impactos de esta práctica.

La promoción de una internet segura y saludable depende del involucramiento de toda la sociedad en la tarea de educar y orientar sobre los usos potenciales de las tecnologías digitales, así como sobre sus riesgos.

Minimizar los riesgos de ciberbullying implica la adopción de una combinación de acciones preventivas y reactivas. Cuando se implementan de forma articulada, estas estrategias pueden reducir significativamente la ocurrencia de casos y contribuir a la creación de un ambiente digital más seguro y respetuoso. A continuación, destacamos algunas estrategias eficaces para reducir los riesgos:

a) Educación y concienciación

- **Enseñar sobre el *ciberbullying*:** promover la concienciación entre niños, jóvenes y adultos sobre qué es el *ciberbullying*, sus consecuencias y cómo reconocerlo.
- **Definir comportamientos inadecuados:** enseñar la importancia del respeto en línea y la diferencia entre libertad de expresión y actitudes agresivas.

b) Configuraciones de privacidad

- **Revisar configuraciones de privacidad:** orientar a estudiantes y familiares para que se aseguren de que las redes sociales y aplicaciones de niños y adolescentes tengan las configuraciones ajustadas para limitar el acceso a información personal.
- **Bloquear y denunciar:** enseñar cómo bloquear y denunciar usuarios abusivos en las plataformas en línea.

c) Monitorización y seguimiento

- **Seguimiento de las interacciones en línea:** padres, madres y tutores deben monitorear la actividad digital de niños y adolescentes, sin invadir su privacidad, prestando atención a lo que se comparte.
- **Atención a las señales de alerta:** observe cambios en el comportamiento o señales emocionales que puedan indicar que alguien está siendo víctima de ciberacoso, como aislamiento, pérdida de autoestima o miedo a usar internet.

d) Promoción de un entorno digital positivo

- **Fomentar el respeto y la empatía:** incentive actitudes positivas en las redes sociales, como el apoyo y el ánimo entre amigos y compañeros.
- **Ejemplo de comportamiento en línea:** sea un modelo de interacción positiva en las redes sociales y otras plataformas digitales.

e) Desarrollo de habilidades de resiliencia

- **Fortalecer la autoestima:** ayude a niños y adolescentes a desarrollar una buena autoestima para que puedan reaccionar de forma más positiva a las críticas o ataques.
- **Enseñar a ignorar provocaciones:** incentive a no responder a los ataques y a ignorar las agresiones, evitando la intensificación del conflicto.

f) Tecnología de apoyo

- **Aplicaciones de control parental:** utilice *software* y aplicaciones que monitoreen o bloqueen contenido inapropiado y ayuden a establecer límites de uso de internet.
- **Informes automáticos:** muchas plataformas de redes sociales ofrecen mecanismos automáticos de reporte y moderación, útiles para identificar abusos rápidamente.

g) Denuncia y soporte

- **Denunciar inmediatamente:** al ser víctima de ciberacoso o al presenciar situaciones de este tipo, denuncie lo ocurrido a las autoridades competentes y/o a la plataforma.

- **Buscar ayuda profesional:** en casos graves, el apoyo psicológico es fundamental para afrontar los impactos emocionales de la violencia.

h) Desarrollo de habilidades digitales

- **Educación sobre seguridad en línea:** enseñar prácticas de seguridad, como el uso de contraseñas seguras, la no divulgación de datos personales y la precaución al interactuar con extraños.
- **Educación mediática:** llevar el tema a la escuela, discutiendo la importancia de la prevención de riesgos en la red. La proposición de proyectos que involucren investigaciones y acciones colectivas, capaces de repercutir en la comunidad escolar, puede ser un camino prometedor.

Finalmente, aunque se ha hecho hincapié en la cuestión del acoso escolar y, más específicamente, del ciberacoso, es importante destacar que son innumerables los riesgos y los posibles daños a los que niños y adolescentes están expuestos en el entorno digital, como ya se mencionó anteriormente. En este contexto, corresponde a los/las profesionales de la educación mantener una postura atenta y comprometida, orientando a niños y adolescentes y promoviendo el diálogo con sus familias. Las campañas informativas y los debates sobre el tema son fundamentales, ya que el conocimiento se configura, en este caso, como una potente herramienta de prevención y, en determinadas situaciones, también de denuncia.

PARA REFLEXIONAR

Ante las cuestiones abordadas sobre el acoso escolar y el ciberacoso, ¿cómo puede la educación mediática contribuir a la comprensión de la representación y la representatividad en los medios? ¿Y de qué manera pueden las estrategias de educación mediática estar presentes en las políticas públicas que abordan estas violencias?

2.3 LA ESCUELA FRENTE A LAS OPORTUNIDADES: PROTECCIÓN, PROVISIÓN Y PARTICIPACIÓN

Como se ha visto, la relación de niños y adolescentes con el entorno digital es compleja y multifacética, brindando tanto oportunidades de aprendizaje como desafíos que impactan directamente en su desarrollo. En este contexto, la escuela desempeña un papel crucial no solo en el acceso a la tecnología y en la enseñanza de habilidades digitales, sino también en la garantía de derechos y en el respeto a las diferentes infancias y adolescencias. La presencia de la escuela como mediadora de este proceso se vuelve aún más importante en la actualidad, ya que se constituye como espacio de formación y de promoción de una cultura de respeto e inclusión.

Conforme a lo discutido, el entorno digital, si bien se presenta como un espacio de gran potencial, también puede configurarse como un terreno marcado por desigualdades y vulnerabilidades. Niños y adolescentes que no disponen de acceso adecuado a dispositivos tecnológicos o a una conexión a internet de calidad tienden a ser marginados, lo que favorece procesos de exclusión digital y la profundización de las desigualdades sociales. En este sentido, se vuelve fundamental asegurar que todos/as los/as estudiantes, a partir de la infraestructura proporcionada por la escuela, tengan oportunidades equitativas de participación en el mundo digital, sin discriminación.

Además, la escuela puede constituirse como un espacio privilegiado para la promoción y garantía de los derechos de las diferentes infancias y adolescencias, reconociendo que cada estudiante es singular y vive realidades específicas. Tal comprensión exige enfoques pedagógicos sensibles a las diversidades culturales, familiares y sociales, así como el compromiso de asegurar que los contenidos, estrategias y metodologías sean inclusivos y atentos a las cuestiones de género, raza, etnia y contexto socioeconómico que atraviesan las experiencias de los estudiantes.

La escuela también puede asumir un papel activo en la protección de sus alumnos frente a situaciones de riesgo en el entorno digital, como el ciberacoso, el acoso en línea y otras formas de violencia virtual. En este sentido, la educación

mediática surge como una herramienta esencial, ya que permite que niños y adolescentes desarrollen la capacidad crítica necesaria para identificar contenidos nocivos, comprender las dinámicas de las redes sociales y actuar de forma segura y ética. Al incorporar prácticas de educación mediática en su currículo, la escuela no solo enseña a sus alumnos a lidiar con los desafíos del mundo digital, sino que también promueve una cultura de respeto mutuo y empatía.

Esta perspectiva favorece, de modo significativo, el desarrollo de habilidades y competencias indispensables para el ejercicio de la ciudadanía. La incorporación de discusiones sobre educación para los medios contribuye a la construcción de un ambiente escolar más consciente, en el que la convivencia en el espacio digital esté orientada por valores como la ética, la inclusión y el respeto a las diferencias.

En este sentido, la escuela puede ser comprendida no solo como un espacio de aprendizaje académico, sino también como una instancia fundamental para la garantía de los derechos de niños y adolescentes, actuando directamente en tres ejes esenciales: protección, provisión y participación.

En el eje de la **protección**, la escuela se configura como un ambiente privilegiado para la identificación de signos de violencia, negligencia, explotación o cualquier otra forma de violación de derechos. Los/las profesores/as y demás profesionales de la educación, debido al contacto cotidiano con niños y adolescentes, pueden percibir alteraciones de comportamiento, así como signos físicos o emocionales que indiquen situaciones de vulnerabilidad. Además, le corresponde a la institución escolar activar a los organismos competentes, como el Consejo Tutelar, siempre que se identifiquen situaciones de riesgo. De esta forma, la escuela se consolida como un espacio seguro, de defensa de los derechos y de acogida de niños y adolescentes. En este contexto, se destaca la importancia del diálogo permanente entre los profesionales de la comunidad escolar, con el intercambio de impresiones y la constitución de redes y grupos de apoyo capaces de fortalecer las acciones frente a los desafíos enfrentados.

En lo que se refiere a la **provisión**, la institución escolar desempeña un papel fundamental al asegurar derechos básicos,

como el acceso a una educación de calidad, a materiales didácticos adecuados, a la alimentación escolar, especialmente a través de la merienda, y al apoyo psicosocial. Estos elementos son esenciales para el desarrollo integral de niños y adolescentes, creando condiciones para que se constituyan como sujetos capaces de construir sus proyectos de vida con dignidad y seguridad.

En cuanto al eje de la **participación**, la escuela puede contribuir de manera decisiva a la materialización de este derecho a través de sus prácticas pedagógicas. Fomentar la participación de niños y adolescentes en las decisiones escolares, convirtiéndolos en sujetos activos en la construcción de proyectos y en las elecciones que impactan directamente la vida escolar, se revela como una estrategia potente. Además, la promoción de espacios de escucha activa y democrática, el estímulo a la organización de asociaciones estudiantiles y el desarrollo de proyectos de protagonismo juvenil, entre otras iniciativas, fortalecen el sentido de responsabilidad colectiva y favorecen la construcción de la autonomía estudiantil.

Como ya se ha destacado, la participación de niños y adolescentes en el mundo digital constituye un aspecto central para el desarrollo de una ciudadanía crítica y responsable. En este sentido, la escuela puede fomentar esta participación activa al incentivar el uso de las tecnologías digitales, en proyectos pedagógicos, de manera creativa, colaborativa y socialmente comprometida. Además, puede valorar iniciativas que generen impactos positivos no solo dentro de la comunidad escolar, sino también en los territorios en los que los estudiantes están insertos, reforzando la comprensión de que el ambiente digital puede configurarse como una herramienta potente para la construcción de una sociedad más solidaria, inclusiva y justa.

Al adoptar un enfoque integrado que abarque los ejes de protección, provisión y participación, la escuela se posiciona no solo como mediadora del acceso a las tecnologías, sino como un espacio fundamental para la formación de ciudadanos digitales críticos y responsables. Enseñar a niños y adolescentes a protegerse en el entorno digital, asegurar condiciones equitativas de acceso a las herramientas necesarias para su desarrollo e incentivar una participación activa y constructiva en los entornos

digitales son responsabilidades que no pueden ser desatendidas. Al asumir este compromiso, la comunidad escolar contribuye a la garantía de los derechos de niños y adolescentes y a la construcción de un entorno digital más seguro, saludable y humano.

En este contexto, la educación mediática desempeña un papel decisivo en la garantía de los derechos de niños y adolescentes, especialmente ante la intensificación de las experiencias en el entorno digital. Al permitir que estos sujetos no solo naveguen con mayor seguridad, sino que también desarrollen una postura crítica y responsable, la educación mediática amplía las condiciones para el ejercicio de la ciudadanía. Corresponde a la escuela, como mediadora del proceso educativo, integrar esta perspectiva en el currículo escolar, asegurando que todos los estudiantes tengan acceso a una formación que no solo los proteja, sino que también los empodere en el uso de las tecnologías.

Más específicamente, la educación mediática se refiere al desarrollo de competencias y habilidades que permiten analizar, comprender e interactuar de manera crítica y reflexiva con los medios de comunicación, ya sean tradicionales o digitales. En este proceso, la escuela asume el papel de mediadora entre niños y adolescentes y los diversos contenidos mediáticos con los que interactúan cotidianamente. Al promover prácticas que estimulen el cuestionamiento de la veracidad de la información, la identificación de fuentes confiables, la comprensión de la construcción de las narrativas y el reconocimiento del impacto social de los mensajes, la escuela contribuye a la formación de sujetos más informados, conscientes y participativos.

En el ámbito de la garantía de derechos, la educación mediática también actúa de manera significativa en la protección de derechos fundamentales en el entorno digital, como la privacidad, la seguridad y la libertad de expresión. Al favorecer la comprensión sobre la protección de datos personales, las implicaciones legales de las acciones en línea y la importancia de una postura ética en las redes, la escuela contribuye a la prevención de riesgos asociados al uso de las tecnologías, tales como el ciberacoso, la exposición a contenidos inadecuados y la violación de la privacidad. Además, amplía la comprensión de los derechos y deberes en el espacio digital, preparando a niños y adolescentes para la toma de decisiones más informadas y responsables.

Al asegurar que todos los estudiantes tengan acceso a este tipo de formación, la escuela también contribuye a la reducción de las desigualdades. Cuando niños y adolescentes aprenden a utilizar las tecnologías de la información y la comunicación de forma crítica y creativa, amplían sus posibilidades de expresión, de participación en debates públicos y de compromiso en procesos sociales y políticos de manera activa y constructiva. En este sentido, la educación mediática no solo proporciona herramientas para la defensa de derechos en el espacio digital, sino que también fortalece la actuación de estos sujetos como agentes de transformación ante los desafíos de la contemporaneidad.

Finalmente, al integrar la educación mediática al currículo, la escuela amplía sus condiciones para promover el respeto a las diferencias, dado que la educación para la comunicación también se constituye como un instrumento de valoración de la diversidad. De esta forma, se fomenta un ambiente marcado por el diálogo, el reconocimiento y el respeto a las múltiples voces, favoreciendo una convivencia ética, democrática y socialmente responsable.

INSTIGACIONES/CURIOSIDADES SOBRE EL TEMA

Infancias y adolescencias en el ambiente mediático digital

Reflexionar sobre los derechos de niños y adolescentes en el ambiente mediático y digital implica considerar las múltiples vivencias que atraviesan las diferentes formas de ser y estar en estos entornos. Este reconocimiento es fundamental para que el análisis parta de las realidades singulares que caracterizan las interacciones de niños y adolescentes con los medios y las tecnologías de la comunicación.

En este contexto, destaca la investigación TIC Kids On-line, realizada desde 2012 por el Centro Regional de Estudios para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (Cetic.br), que reúne un amplio conjunto de evidencias sobre diferentes dimensiones de la relación entre niños, adolescentes e internet. El estudio presenta indicadores relacionados con el perfil de uso, las habilidades desarrolladas, las actividades realizadas, el consumo, los riesgos, los daños y las formas de mediación. Además, contempla datos referentes a padres, madres y responsables,

considerando aspectos como el perfil de uso de internet, las prácticas de mediación y las estrategias de uso seguro.

Los resultados de la investigación están disponibles en una plataforma digital, con posibilidad de visualización y análisis por año específico o por series históricas, dependiendo de los indicadores seleccionados. También es posible examinar la información a partir de diferentes recortes, como áreas urbanas y rurales, regiones del país, ingresos familiares y clase social, entre otros, lo que permite que el estudio, además de ofrecer un panorama nacional, funcione como instrumento de aproximación a realidades locales.

En 2023, el estudio se realizó con 2.704 niños y adolescentes, con edades entre 9 y 17 años, así como con sus padres y responsables, por medio de entrevistas presenciales. A continuación, se destacan los principales resultados presentados en la publicación de la investigación, tomándolos como base para reflexionar sobre los posibles diálogos entre estos datos y las realidades de actuación educativa, así como sobre los caminos que pueden orientar la promoción de acciones de educación mediática en estos contextos.

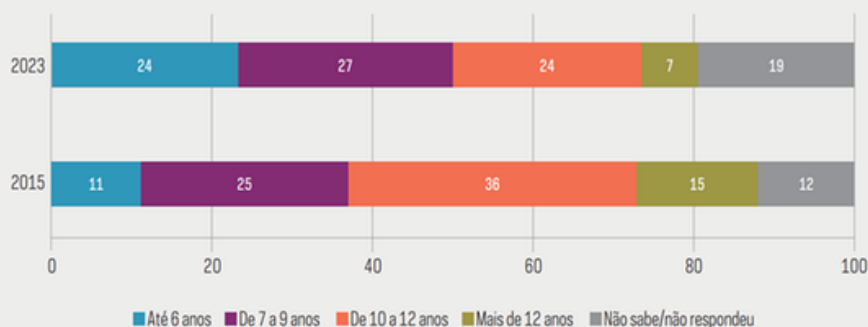
Presencia cada vez más intensa en el entorno digital: cerca del 95% de los niños, niñas y adolescentes encuestados son usuarios de internet, lo que corresponde a aproximadamente 25 millones de individuos. Este es un indicador que ha ido creciendo a lo largo de las últimas ediciones de la investigación. Se estima que este aumento ha sido impulsado, sobre todo, por la mayor proporción de usuarios de las clases C y DE, así como por la ampliación del acceso entre los más jóvenes.

Crecimiento del acceso a internet por grupo de edad: entre 2015 y 2023, se observa un crecimiento del 24% en el número de usuarios de 9 a 10 años. En comparación, el aumento en el grupo de 15 a 17 años, en el mismo período, fue del 11% (Tabla 1).

Tabla 1 – Niños y adolescentes, por edad del primer acceso a internet (2015-2023)

CRIANÇAS E ADOLESCENTES, POR IDADE DO PRIMEIRO ACESSO A INTERNET (2015-2023)

Total de usuários de Internet de 9 a 17 anos (%)



Fuente: CGI.br/NIC.br, Centro Regional de Estudos para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (Cetic.br), Encuesta sobre el uso de Internet por niños y adolescentes en Brasil – TIC Kids On-line Brasil 2023.

Aumento del primer acceso aún en la primera infancia: cerca del 24% de los entrevistados afirmó haber accedido a internet por primera vez hasta los 6 años de edad.

Disparidades en las condiciones de acceso a internet: casi la totalidad de los entrevistados (97%) afirmó acceder a internet a través del teléfono móvil. Otro dispositivo mencionado por más de la mitad de los niños y adolescentes, de diferentes clases sociales, fue la televisión: entre las clases A y B, el 88% accedió a internet a través de la televisión; en la clase C, el 75%; y en las clases D y E, el 54%. Los ordenadores fueron mencionados por el 71% de las clases A y B, el 41% de la clase C y solo el 15% de las clases D y E. La proporción de acceso por videojuegos también revela desigualdad: 42% (clases A y B), 21% (clase C) y 11% (clases D y E).

Prácticas en línea: los datos muestran que los niños y adolescentes con mejores condiciones de acceso a internet son también aquellos que presentan prácticas en línea más intensas, como la realización de actividades educativas, por ejemplo, investigaciones para trabajos escolares, así como actividades orientadas al entretenimiento, como ver videos y escuchar música.

Habilidades digitales: se observa una relación entre la edad y el desarrollo de habilidades digitales. Entre los usuarios de 11 a 12 años, el 52% afirmó que era "verdad" o "muy verdad" que sabían qué imágenes personales y de otras personas podían compartir en línea. Entre los encuestados de 15 a 17 años, este porcentaje superó el 80%.

Habilidades informativas: en cuanto a las habilidades de acceso a la información, los datos revelan que el 45% de los usuarios de 11 a 12 años afirmaron reconocer la fiabilidad de los sitios web. Entre los usuarios de 11 a 17 años, esta cifra asciende al 58%.

Consumo: en cuanto al consumo digital, el 59% de los usuarios de 11 a 17 años afirmaron haber visto vídeos de unboxing y de personas enseñando a usar determinados productos; mientras que el 56% afirmó seguir contenidos de influencers mostrando productos recibidos de marcas (obsequios). Se observa que la interacción con marcas en las redes sociales es mayor entre adolescentes que entre niños.

Alfabetización transmedia

Otra referencia importante para el reconocimiento de las vivencias –esta vez exclusivamente adolescentes– en el entorno digital es el estudio sobre alfabetización transmedia⁹, liderado por el investigador Carlo Scolari, de la Universidad Pompeu Fabra, en España. Mediante una serie de instrumentos aplicados a estudiantes de entre 12 y 18 años, en ocho países de tres continentes, la investigación buscó identificar cuáles son los aprendizajes informales y colaborativos realizados fuera de la escuela, especialmente en el ámbito de la cultura digital movilizadora por estos individuos.

El objetivo del estudio fue generar evidencias para la comprensión de cómo los/las adolescentes están consumiendo, produciendo, compartiendo, creando y aprendiendo en el entorno digital. Como consecuencia, el estudio permite señalar caminos para el desarrollo y el fortalecimiento de estas competencias también en el entorno escolar, mediante acciones de educación mediática.

⁹ Conozca el proyecto y los recursos disponibles: <https://transmedialiteracy.org/>.

Uno de los resultados más relevantes fue la elaboración del mapa taxonómico de competencias transmedia (Figura 3), que abarca: producción, prevención de riesgos, performance, narrativas y estéticas, gestión, ideología y ética, medios y tecnologías, gestión de contenidos, gestión individual y gestión social (Scolari, 2018).

Figura 3 – Mapa taxonómico de las competencias transmedia



Fuente: Scolari (2018).

Descripción: la imagen superior presenta una infografía en formato circular, dividida en franjas de colores que representan cada una de las nueve competencias propuestas por el autor, consideradas esenciales para el entorno digital. En el centro y en la base inferior, se destacan estrategias informales de aprendizaje, tales como aprender haciendo y aprender jugando.

Estas nueve dimensiones se subdividen en capacidades más específicas: 44 competencias principales en un primer nivel y otras 190 en un segundo nivel. Un ejemplo es la dimensión de la gestión de contenidos, que se refiere a la administración de contenidos en diferentes plataformas. Entre las competencias principales, se destacan: buscar, seleccionar, descargar y gestionar la difusión de contenidos. A partir de ellas, se derivan competencias más específicas, como saber buscar contenidos o productos de interés, descargar aplicaciones y gestionar formas de compartir.

Los resultados de la investigación fueron puestos a disposición en materiales dirigidos a profesores/as, con el objetivo de que las

evidencias generadas puedan orientar acciones en el ámbito escolar, a partir de una comprensión más profunda sobre cómo los/las adolescentes utilizan los medios y tecnologías digitales.

Clasificación Indicativa

La Clasificación Indicativa es un sistema utilizado en Brasil para informar al público sobre el rango de edad para el cual no se recomiendan películas, programas de televisión, juegos electrónicos, aplicaciones y otros contenidos audiovisuales.

Amparada por la Constitución Federal y el ECA, la Clasificación Indicativa se basa en el análisis de contenidos que consideran la presencia de violencia, sexo, drogas y otros temas potencialmente inadecuados para ciertas edades. Su objetivo principal es proteger a niños y adolescentes de materiales que puedan ser perjudiciales para su desarrollo físico, mental y moral, además de orientar a padres y tutores en la elección de lo que sus hijos/as acceden.

El Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP) es el órgano responsable de coordinar y regular la política de Clasificación Indicativa en Brasil. A través de la Secretaría Nacional de Justicia (SENAJUS), la Coordinación de Política de Clasificación Indicativa (CPCIND) define los criterios de análisis y asigna los rangos de edad.

En abril de 2025, se abrió una consulta pública¹⁰ para actualizar la Clasificación Indicativa. El objetivo de la iniciativa del MJSP es ampliar el alcance de la política a las plataformas digitales, contemplando las nuevas formas de consumo de contenidos por parte de niños y adolescentes.

Incluso antes de esta actualización, la SENAJUS reclasificó Instagram como no recomendado para menores de 16 años, cuya clasificación anterior era para mayores de 14 años. El cambio, anunciado el 11 de junio de 2025, fue resultado de un análisis de rutina de la aplicación, en el que se identificaron criterios relacionados con drogas, violencia extrema y sexo explícito,

¹⁰ Acceda a la consulta pública para la actualización de la Clasificación Indicativa: : <https://www.gov.br/participamaisbrasil/consulta-publica-para-proposta-de-nova-portaria-da-politica-de-classificacao-indicativa>.

correspondientes al nuevo rango de edad, según las recomendaciones actuales de clasificación indicativa de la Guía Práctica de Audiovisuales¹¹.

Diario mediático

Las investigaciones citadas ofrecen un panorama general de las experiencias de niños, niñas y adolescentes en el entorno mediático-digital. Sin embargo, a partir de esta visión más amplia, surge el desafío de acercar el análisis a las microinteracciones cotidianas y a las realidades vividas en el contexto escolar. En este movimiento, se vuelve relevante pensar en estrategias que permitan comprender cómo estas dinámicas se manifiestan en el día a día de estudiantes y comunidades educativas específicas.

Una propuesta pedagógica enriquecedora consiste en la elaboración de un diario mediático, en el cual niños, niñas y adolescentes registren, a lo largo de algunos días, los usos que hacen de los medios y las tecnologías en su cotidianidad, así como sus percepciones y experiencias asociadas a estos recursos. Este ejercicio de autoobservación posibilita el mapeo de prácticas comunicacionales y la identificación tanto de competencias ya desarrolladas como de lagunas que pueden ser trabajadas por medio de estrategias de educación mediática.

Además, dicha propuesta contribuye a evitar una trampa recurrente: la suposición de que niños, niñas y adolescentes, frecuentemente denominados "nativos digitales", dominan plenamente los recursos tecnológicos y comprenden sus modos de funcionamiento. Esta creencia desconsidera la creciente complejidad y, muchas veces, la opacidad de los sistemas y de las infraestructuras digitales, especialmente de las plataformas.

En este sentido, el diario mediático puede configurarse como una herramienta valiosa para acercar a los educadores a las vivencias de los estudiantes y, simultáneamente, favorecer la reflexión crítica sobre las formas de participación en el ecosistema digital. A continuación, presentamos una propuesta de actividad que ilustra las posibilidades de concretar este enfoque en el contexto escolar.

¹¹ Acceda a la Guía Práctica de Clasificación Indicativa (2021): <https://www.gov.br/mj/pt-br/assuntos/seus-direitos/classificacao-1/paginas-classificacao-indicativa/guia-de-classificacao>.

Actividad: Diario Mediático

Objetivo: reflexionar sobre los usos cotidianos de los medios y las tecnologías por parte de niños y adolescentes, promoviendo la conciencia crítica sobre sus prácticas y hábitos.

Procedimientos: proponga la elaboración de un diario mediático, a realizar durante un periodo de tres a cinco días, en el que los estudiantes registren, de forma sencilla:

- los medios y plataformas utilizados;
- las finalidades de uso (entretenimiento, información, estudio, entre otras);
- las sensaciones y percepciones experimentadas durante y después del uso.

Al finalizar el periodo de registro, se sugiere realizar una rueda de conversación colectiva, guiada por preguntas como:

- qué patrones de uso pudieron identificarse;
- qué aspectos resultaron sorprendentes o preocupantes;
- qué habilidades y competencias se evidenciaron;
- qué puntos aún requieren mayor comprensión o profundización.

PARA REFLEXIONAR

¿Cómo puede esta información apoyar la planificación de acciones más efectivas de educación mediática en el contexto escolar, considerando las realidades, necesidades y experiencias concretas de los/as estudiantes?

ESTUDIO DE CASO

Innovación en ciudadanía digital en el Sertão Baiano

Contexto

Reginaldo Araújo es profesor de Lengua Portuguesa en la Escuela Estatal de Tiempo Integral de Itiúba, ubicada en el sertão de Bahía. La escuela atiende, principalmente, a estudiantes de zonas rurales y comunidades quilombolas, contextos históricamente marcados por limitaciones de acceso a la infraestructura básica, conectividad y recursos tecnológicos. En este escenario, el trabajo con la ciudadanía digital se presenta como un desafío urgente y estratégico para la formación crítica de los jóvenes.

Desafío

El profesor identificó que, aunque niños y adolescentes estaban ampliamente conectados a las redes sociales, el uso de las tecnologías ocurría, en muchos casos, de forma desinformada o vulnerable. Se observó la ausencia de reflexión crítica acerca de aspectos como seguridad, privacidad, derechos digitales y los impactos de los medios en la vida cotidiana. El desafío planteado consistía, por lo tanto, en promover la ciudadanía digital de manera significativa y accesible, incluso en un contexto escolar marcado por recursos tecnológicos limitados.

Acción realizada

A partir de capacitaciones promovidas por el proyecto Ciudadanía Digital¹², de SaferNet Brasil, el docente propuso un conjunto de actividades integradas orientadas a la reflexión crítica y a la producción autoral. La acción involucró círculos de conversación, análisis de contenidos vehiculados en redes sociales y el desarrollo de proyectos autorales sobre temas como desinformación, discurso de odio, cultura digital y seguridad en línea.

¹² Este estudio de caso integra el proyecto "Ciudadanía Digital", una iniciativa de Safernet Brasil que reúne experiencias de educadores/as de todo el país. Esta y otras prácticas inspiradoras pueden consultarse en: <https://cidadaniadigital.org.br/>.

Los productos finales incluyeron carteles, videos, presentaciones y podcasts, siempre articulando los temas trabajados con el contexto local de los estudiantes. El proceso pedagógico valoró la escucha activa, el protagonismo juvenil y los saberes de la comunidad, favoreciendo la producción de contenidos socialmente relevantes y significativos.

Resultados y aprendizajes

La experiencia¹³ evidenció el potencial de la educación para la ciudadanía digital incluso en entornos con restricciones técnicas. Los/las estudiantes ampliaron su repertorio crítico sobre el uso de los medios, llegaron a comprender con mayor claridad los riesgos y las posibilidades del entorno digital y se reconocieron como sujetos activos en la promoción de una internet más justa, ética y segura.

Además, la iniciativa contribuyó al fortalecimiento de los vínculos entre escuela, estudiantes y comunidad, consolidando una práctica pedagógica de carácter transformador, anclada en el diálogo, la escucha y el reconocimiento de las realidades socioculturales de los/las educandos/as.

PARA REFLEXIONAR

- ¿Cómo pueden los/as profesores/as adaptar sus prácticas pedagógicas para promover la ciudadanía digital en contextos con infraestructura tecnológica limitada?
- ¿Cómo pueden las experiencias de comunidades rurales y quilombolas enriquecer el debate sobre el uso crítico y consciente de las tecnologías digitales?

¹³ Esta experiencia se puede acceder en: <https://cidadaniadigital.org.br/cases?modal=Professor+mobiliza+estudantes+de+zona+rural+e+comunidades+quilombolas+baianas+a+criarem+inova%C3%A7%C3%B5es+em+Cidadania+Digital>.

ACTUALIDADES

¿Cómo apoyar el uso saludable de las pantallas por parte de niños y adolescentes? El papel de los/as profesores/as, las familias y la sociedad

Actualmente, el uso de pantallas se integra de forma significativa en la vida cotidiana de niños y adolescentes, ya sea a través de teléfonos móviles, ordenadores, televisores, videojuegos o tabletas. Estos dispositivos se utilizan para jugar, estudiar, comunicarse y acceder a información. Sin embargo, cuando se produce de forma excesiva o sin el acompañamiento adecuado, el uso de las tecnologías puede acarrear riesgos para la salud, el proceso de aprendizaje y la convivencia social.

Con el objetivo de orientar prácticas más equilibradas, el Gobierno Federal lanzó en marzo de 2025 la guía *Niños, Adolescentes y Pantallas*, que reúne recomendaciones sencillas y relevantes destinadas a familias, profesionales de la educación y a todos aquellos que actúan en el cuidado de niños y adolescentes. La propuesta del material es contribuir a que el uso de las tecnologías digitales sea seguro, saludable y compatible con cada etapa del desarrollo.

La Guía enfatiza que la responsabilidad por el uso de las tecnologías no debe recaer exclusivamente en la escuela o solo en las familias. Se trata de una tarea compartida entre profesores/as, padres, madres, responsables, poder público y la sociedad en general, ya que la garantía de los derechos de niños y adolescentes debe ocupar un lugar central en todas las decisiones y prácticas.

La Guía trae como orientaciones principales:

Hasta 2 años: no se recomienda el uso de pantallas, excepto en situaciones de videollamadas con personas cercanas.

De 2 a 5 años: tiempo máximo de una hora al día, con acompañamiento de un adulto que dialogue sobre el contenido accedido.

De 6 a 10 años: hasta dos horas diarias, priorizando el equilibrio entre actividades digitales con juegos, lecturas y prácticas de movimiento corporal.

De 11 a 17 años: hasta tres horas al día, con énfasis en el diálogo sobre seguridad en las redes, salud mental, respeto y uso consciente de internet.

Además del tiempo de exposición a la pantalla, la Guía recomienda:

- Evitar el uso de dispositivos durante las comidas o antes de dormir;
- No proporcionar teléfonos móviles propios a niños pequeños, que aún no tienen la madurez para lidiar con los riesgos de exposición y contacto con extraños;
- Siempre que sea posible, acompañar y conversar sobre los contenidos vistos, jugados o leídos.

La guía puede constituirse como un importante punto de partida para el desarrollo de acciones de educación mediática en las escuelas. Entre las posibilidades de utilización, se destacan:

- La promoción de debates con familias, mediante la organización de reuniones o mesas redondas con padres, madres y responsables, presentando las orientaciones del material y estimulando el diálogo sobre el acompañamiento del uso de internet por niños y adolescentes;
- El desarrollo de campañas producidas por los propios estudiantes, como carteles, videos o materiales para radio escolar, con orientaciones sobre el uso saludable de las pantallas, valorando la creatividad y ampliando la concientización colectiva;
- La realización de actividades de análisis crítico de contenidos mediáticos, incluyendo videos, juegos o redes sociales, con el fin de estimular reflexiones sobre la calidad de la información y los impactos sociales e individuales de dichos contenidos.

Estas acciones contribuyen a acercar la escuela a las realidades vividas por los estudiantes, fortalecen una relación más

consciente con las tecnologías digitales y evidencian el papel compartido de toda la comunidad educativa en la promoción de la ciudadanía digital.

CONEXIONES

Conocer organizaciones de la sociedad civil que actúan en defensa de los derechos de niños y adolescentes en el entorno mediático y digital constituye una estrategia relevante para el fortalecimiento de prácticas educativas comprometidas con la ciudadanía digital. Estas instituciones ponen a disposición recursos pedagógicos, informes de investigación y materiales informativos que pueden subsidiar el trabajo de educadores y apoyar a las familias en la promoción de una participación crítica, consciente y responsable de niños y adolescentes en el entorno digital.

ANDI Comunicação e Direitos: organización de la sociedad civil, sin fines de lucro y apartidista, que articula acciones innovadoras en medios para el desarrollo. Sus estrategias se fundamentan en la promoción de un diálogo profesional y ético entre redacciones, universidades, poderes públicos y entidades vinculadas a la agenda del desarrollo sostenible y de los derechos humanos, en los ámbitos nacional y global. Disponible en: <https://andi.org.br/>.

Childhood Brasil: creada en 1999, forma parte de la World Childhood Foundation (Childhood), con presencia también en Suecia, Alemania y Estados Unidos. Certificada como Organización de la Sociedad Civil de Interés Público (OSCIP), tiene como misión la protección de la infancia y la adolescencia, con foco en el enfrentamiento del abuso y la explotación sexual de niños y adolescentes. Disponible en: <https://www.childhood.org.br/>.

COLO – Colectivo de Periodismo Infantil y Juvenil: creado en 2022 por periodistas e investigadores/as, busca fortalecer el periodismo infantil y juvenil en Brasil, defendiendo el derecho de niños, niñas y adolescentes a recibir información amplia, variada y adecuada a sus vivencias y a su desarrollo. También incentiva la escucha de niños, niñas y adolescentes como fuentes periodísticas, difundiendo la importancia del periodismo infantil y juvenil como soporte para procesos de enseñanza y aprendizaje. Disponible en: <https://www.coletivocolo.com.br/>.

Criança e Consumo (Niñez y Consumo): busca promover un diálogo amplio con diferentes actores de la sociedad en torno a la construcción de infancias libres del consumismo, la publicidad infantil y otras formas de explotación comercial. La iniciativa contribuyó a insertar el tema de la publicidad infantil en la agenda pública nacional, involucrando a la prensa, la academia, los formadores de opinión y los formuladores de políticas públicas y leyes. Además, mantiene diálogo con familias y educadores/as, ofreciendo apoyo a quienes cuidan diariamente de niños, niñas y estimula a las empresas a asumir compromisos públicos de no dirigir publicidad al público infantil, fortaleciendo la protección de los derechos de la niñez. Disponible en: <https://criancaeconsumo.org.br/>.

EducaMídia: programa del Instituto Palavra Aberta, con apoyo de Google.org, que tiene como objetivo promover la educación mediática en Brasil. Busca capacitar a niños, niñas, jóvenes y adultos para acceder, analizar, crear y participar críticamente del ambiente mediático e informacional. Disponible en: <https://educamidia.org.br/>.

Instituto Alana: organización de la sociedad civil, sin fines de lucro, que desde hace más de 27 años trabaja para garantizar que niños, niñas y adolescentes sean prioridad absoluta en todas las esferas de decisiones sociales. Trabaja en defensa de los derechos y del protagonismo infantil, considerando las múltiples infancias brasileñas. Disponible en: <https://alana.org.br/>.

Portal Lunetas: una iniciativa del Instituto Alana, el Portal Lunetas es un espacio de periodismo dedicado a la infancia. Publica reportajes, artículos de opinión, consejos culturales y contenidos reflexivos sobre las diversas infancias brasileñas. En el sitio, es posible encontrar información sobre eventos culturales, juegos y textos que buscan difundir conocimiento, contar historias, provocar reflexiones, inspirar actitudes y explorar múltiples miradas hacia la diversidad de las infancias en Brasil. Disponible en: <https://lunetas.com.br/>.

SaferNet Brasil: durante más de 11 años, ha promovido la concientización sobre cómo usar Internet de manera libre y segura, salvaguardando los principios de libertad y derechos humanos. Actúa en tres frentes: la Central Nacional de Denuncias de Crímenes Cibernéticos (línea directa), el Canal Nacional de Orientación sobre Seguridad en Internet (línea de ayuda) y acciones de educación en ciudadanía digital. Disponible en: <https://new.safernet.org.br/>.

Los grupos de investigación también se configuran como espacios fundamentales para la producción de conocimiento y la generación de evidencias sobre infancias, adolescencias, medios y tecnologías. A continuación, presentamos algunos ejemplos de estas iniciativas:

LabGRIM – Laboratorio de Investigación de la Relación Infancia, Juventud y Medios.

Disponible en: <https://www.grim.ufc.br/>.

Recria – Red de Investigación en Comunicación, Infancias y Adolescencias.

Disponible en: <https://rederecra.com.br/>.

Rede Miau: Medios, Infancias, Adolescencias y Universidades.

Disponible en: <https://www.instagram.com/rede.miau/>.

Proyecto Letramento Transmídia.

Disponible en: <https://transmedialiteracy.upf.edu/>.

OPSlab – Laboratorio de Estudios y Observación en Publicidad, Comunicación y Sociedad.

Disponible en: <https://www.opslab.com.br/>.

VÉASE TAMBIÉN

Violencia contra niños y adolescentes – el canal de UNICEF en YouTube reúne una serie de videos sobre diferentes dimensiones de la infancia y la adolescencia, incluyendo la serie dedicada a la violencia contra niños y adolescentes. Véalo en: <https://www.youtube.com/watch?v=nBTyYgrOW7Q>.

Proyecto "Crecer sin violencia" – iniciativa de diversas organizaciones que ofrece recursos pedagógicos y materiales de apoyo orientados al enfrentamiento de la violencia contra niños y adolescentes. Conózcalo en: <https://futura.frm.org.br/projeto/crescer-sem-violencia>.

SaferNet – la organización ofrece un canal para denuncias de violaciones de derechos humanos en el entorno digital. Vea el video explicativo sobre *Helpline* Brasil: cómo buscar ayuda para crímenes en internet: <https://www.youtube.com/watch?v=mXhahWQQCac&t=6s>.

OTROS RECURSOS

Proyecto "Ciudadanía Digital" de SaferNet: además de ofrecer un curso sobre el tema, comparte experiencias inspiradoras de enfoques de ciudadanía digital desarrollados en las escuelas. <https://cidadaniadigital.org.br/>.

Guía sobre el Uso Consciente de Dispositivos Digitales, del Gobierno Federal: presenta orientaciones para el uso equilibrado, seguro y saludable de las tecnologías digitales por parte de niños y adolescentes, considerando las diferentes etapas de desarrollo y reforzando la corresponsabilidad entre familia, escuela y sociedad en la garantía de derechos en el entorno digital. <https://www.gov.br/secom/pt-br/assuntos/uso-de-telas-por-criancas-e-adolescentes/guia>.

LEGISLACIÓN

Constitución Federal de 1988 – establece los derechos fundamentales y, en el artículo 227, define que es deber de la familia, de la sociedad y del Estado asegurar al niño y al adolescente, con absoluta prioridad, el derecho a la vida, a la salud, a la educación, al ocio, a la profesionalización, a la cultura, a la dignidad y a la convivencia familiar y comunitaria.

Acceda:

https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/constituicao/constituicao.htm.

Ley nº 8.069/1990 – Estatuto del Niño y del Adolescente (ECA) – marco legal que reglamenta los derechos de niños y adolescentes en Brasil. Los reconoce como sujetos de derechos y establece tres ejes de garantía: protección, provisión y participación. Define además los deberes de la familia, del Estado y de la sociedad en la protección integral.

Acceda: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/l8069.htm.

Ley nº 9.394/1996 – Ley de Directrices y Bases de la Educación Nacional (LDB) – establece los principios de la educación nacional, reconociendo la educación como derecho de todos, con base en el respeto a la libertad, la tolerancia, el pluralismo de ideas y la valoración del educando como sujeto de derechos.

Acceda: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/l9394.htm.

Ley nº 13.257/2016 – Marco Legal de la Primera Infancia – define principios y directrices para la formulación de políticas públicas orientadas a la primera infancia (0 a 6 años), considerando su especificidad e importancia para el desarrollo humano.

Acceda: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2015-2018/2016/lei/l13257.htm.

Decreto nº 10.088/2019 – Instituye la Política Nacional de Participación Social – establece mecanismos de participación social en la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas, reconociendo el derecho de niños y adolescentes a ser escuchados en las decisiones que les conciernen.

Acceda: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2019-2022/2019/decreto/d10088.htm.

Ley nº 8.242/1991 – instituye el Consejo Nacional de los Derechos del Niño y del Adolescente (Conanda), responsable de formular y acompañar políticas públicas orientadas a la infancia y adolescencia.

Acceda: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/l8242.htm.

Ley nº 13.010/2014 – Ley del Niño Bernardo (o Ley de la Palmada) – prohíbe el uso de castigos físicos o trato cruel y degradante contra niños y adolescentes.

Acceda: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2011-2014/2014/lei/l13010.htm.

Ley nº 13.431/2017 – Ley de la Escucha Protegida – establece el sistema de garantía de derechos de niños víctimas o testigos de violencia, reglamentando la declaración especial y la escucha especializada.

Acceda: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2015-2018/2017/lei/l13431.htm.

Ley nº 14.340/2022 – Alteración de la Ley de Alienación Parental (Ley nº 12.318/2010) – incluye reglas adicionales para la suspensión de la patria potestad y protección en casos de alienación parental, alterando el ECA.

Acceda: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2019-2022/2022/Lei/L14340.htm.

Ley N° 14.344/2022 – Ley Henry Borel – considera el homicidio de menores de 14 años como un crimen atroz. Prevé políticas públicas para combatir la violencia doméstica contra niños y adolescentes.

Acceda: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2019-2022/2022/lei/L14344.htm.

Ley N° 14.548/2023 – actualiza el ECA y crea el Registro Nacional de Niños y Adolescentes Desaparecidos, promoviendo una mayor integración de datos para las búsquedas.

Acceda: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_Ato2023-2026/2023/Lei/L14548.htm.

Ley N° 14.679/2023 – garantiza la capacitación permanente de profesionales de la educación para identificar señales de maltrato, violencia y negligencia. Modifica la LDB y la Ley Orgánica de Salud.

Acceda: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_Ato2023-2026/2023/Lei/L14679.htm

Convención sobre los Derechos del Niño (1989) – documento internacional de la ONU, ratificado por Brasil en 1990, que reconoce a los niños como sujetos de derechos y establece estándares para su protección integral.

Acceda: <https://www.unicef.org/brazil/convencao-sobre-os-direitos-da-crianca>.

VOCABULARIO

Ciberacoso – no es solo un problema entre dos personas o restringido a agresores y víctimas. Una visión sistémica del fenómeno ayuda a percibir y comprender sus complejas manifestaciones. Involucra a testigos, partidarios e incitadores, además de ocurrir siempre en un contexto que puede favorecer o prevenir su ocurrencia (Fuente: SaferNet).

Curación de información – ante la enorme cantidad de información con la que nos encontramos diariamente, necesitamos tomar decisiones. Este proceso se llama curación: una selección criteriosa, seguida de la organización y análisis del contenido elegido. La curación implica filtrar información

realmente importante y verificar fuentes confiables, para que el contenido seleccionado tenga sentido para quien lo consume. El término tiene su origen en el campo de las artes, donde el curador selecciona y organiza obras para exposiciones en museos (Fuente: SaferNet)¹⁴

Discord – aplicación gratuita de mensajería de texto, voz y video, en la que los usuarios se organizan en "servidores", espacios temáticos que funcionan como foros interactivos. Disponible para PC, navegador, *Android* e *iOS*. SaferNet Brasil recomienda activar controles parentales y dialogar sobre seguridad digital, ya que la aplicación es abierta y puede contener contenido inapropiado para niños y adolescentes.

Happy slapping – práctica de atacar a alguien y filmar la agresión, especialmente con un celular, para luego difundir la filmación con el objetivo de divertir a terceros. Puede involucrar bofetadas u otras formas de violencia contra transeúntes desprevenidos (Fuentes: Diccionario Cambridge; Diccionario Collins).

Interseccionalidad – concepto que explica cómo diferentes dimensiones de la identidad (género, color de piel, clase social, edad, discapacidad, religión, orientación sexual, entre otras) se cruzan e influyen en las experiencias de vida. Por ejemplo: una adolescente negra puede enfrentar dificultades específicas que resultan de la suma entre racismo y machismo. El término fue acuñado por la jurista Kimberlé Crenshaw para mostrar que las leyes y políticas públicas a menudo no consideraban estas combinaciones, dejando de proteger a grupos más vulnerabilizados.

Prácticas sociotécnicas – acciones y comportamientos que emergen de la interacción entre personas y tecnologías, considerando también sus aspectos sociales y contextuales. Ejemplos: estudiar con apoyo de inteligencia artificial, expresarse por medio de memes o informarse por WhatsApp. En el espacio escolar, esto puede ocurrir en campañas digitales contra la violencia o el racismo, o en análisis críticos de tendencias y contenidos virales en *TikTok*.

¹⁴ Para saber más sobre este contenido: *La era de la curación: lo que importa es saber lo que importa!*, del filósofo Mario Sergio Cortella y del periodista Gilberto Dimenstein (Editora Papirus/7Mares).

Plataformas colaborativas – entornos digitales que posibilitan la interacción y cooperación entre individuos o equipos, incluso a distancia, facilitando la comunicación y la realización de tareas colectivas. El concepto central es la colaboración, uniendo esfuerzos y diferentes habilidades para alcanzar objetivos comunes (Fuente: Ores).

Pensamiento visual y multimodal – forma de aprender, comprender y comunicarse utilizando múltiples lenguajes: imágenes, sonidos, gestos, escritura, música, videos, mapas y gráficos. Valora la creatividad y respeta diferentes modos de aprender y expresarse, especialmente en el ambiente escolar, potenciado por el uso de tecnologías y medios digitales.

Phishing – intento de robo de datos o información personal por medio de comunicaciones falsas, como correos electrónicos y mensajes que simulan ser de fuentes confiables (Fuente: SaferNet).

Stalking – del inglés "to stalk" ("perseguir incesantemente"), se refiere a la persecución obsesiva y repetida de alguien, con la intención de causar miedo, control o perturbación. Ocurre tanto en entornos físicos como digitales (cyberstalking). Es considerado una forma de violencia psicológica (Fuente: SaferNet).

Transmedia – forma de narrar historias o transmitir información distribuida entre diferentes medios (libros, películas, redes sociales, juegos, videos, etc.), en la que cada medio contribuye con una parte única de la narrativa. El término fue popularizado por Henry Jenkins, quien lo define como la estrategia de expandir una historia en varias plataformas, creando una experiencia integrada y conectada.

ASIMILE

Infancias y adolescencias son múltiples, diversas e interseccionales

El reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos es el resultado de una construcción histórica y política que debe ser continuamente reafirmada. La escuela, como espacio de formación humana y ciudadana, es esencial en

la promoción de ambientes seguros, inclusivos y participativos. Comprender las infancias y adolescencias bajo una perspectiva interseccional y considerar los impactos del ecosistema digital son pasos fundamentales para asegurar la protección, provisión y participación de estos sujetos en los espacios escolares y sociales.

REFLEXIONE

¿Cómo promueve su escuela - de forma efectiva - la participación de niños, niñas y adolescentes en las decisiones que impactan sus vidas? Reconocer a los estudiantes como sujetos activos y capaces de interpretar, opinar y actuar sobre su realidad es un desafío que va más allá de la escucha puntual. Exige prácticas pedagógicas e institucionales comprometidas con la construcción de un ambiente democrático, en el que el derecho a la participación sea más que un discurso, sea una vivencia cotidiana.

ATENCIÓN

El Conanda y la protección contra la publicidad abusiva dirigida a niños y niñas

El Consejo Nacional de los Derechos del Niño y del Adolescente (Conanda)¹⁵ es un órgano deliberativo y controlador de la política de promoción, protección y defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes en Brasil. Vinculado al Ministerio de Derechos Humanos y Ciudadanía, el Conanda fue instituido por la Ley nº 8.242/1991 y está compuesto por representantes del gobierno federal y de la sociedad civil. Entre sus atribuciones se encuentran: la elaboración de directrices para políticas públicas, la proposición de acciones intersectoriales y la edición de normas que aseguren los derechos previstos en el ECA.

Un hito importante de la actuación del Conanda fue la publicación de la Resolución nº 163, del 13 de marzo de 2014, que trata sobre el carácter abusivo de la publicidad y la comunicación comercial dirigida a la infancia. La resolución establece que toda comunicación que utilice a niños como público objetivo directo, buscando persuadirlos al consumo de productos o servicios, se considera abusiva y, por lo tanto, ilegal, conforme a lo previsto en el Código de Defensa del Consumidor.

¹⁵ Se puede seguir al Conanda en: @conandanarede.

El texto normativo señala una serie de estrategias que configuran este tipo de abusividad, entre ellas: el uso de lenguaje infantil; bandas sonoras de música infantil o cantadas por voces de niños; representaciones de personajes infantiles o celebridades del universo infantil; promociones con obsequios coleccionables; apelación al sentimiento de exclusividad o pertenencia.

La norma refuerza el entendimiento de que el niño no posee el repertorio cognitivo y crítico suficiente para comprender la intencionalidad persuasiva de la publicidad, debiendo, por ello, ser protegido de estrategias que exploten su vulnerabilidad.

La resolución del Conanda ha sido reconocida como un importante avance en la protección de los derechos de los niños frente a los intereses del mercado, siendo constantemente defendida por organizaciones de la sociedad civil, como la campaña *Criança e Consumo*, del Instituto Alana.

REFERENCIAS

ARIÈS, P. **Historia social de la infancia y la familia**. Río de Janeiro: Livros Técnicos e Científicos, 1981.

BARBOSA-SILVA, L. H.; PEREIRA, Á. I. S.; RIBEIRO, A. A. Reflexiones sobre los conceptos de adolescencia y juventud: una revisión integrativa. **Prática Docente**, Confresa, v. 6, n. 1, p. e026, 2021. DOI: 10.23926/RPD.2021.v6.n1.e026.id1045. Disponible en: <https://periodicos.cfs.ifmt.edu.br/periodicos/index.php/rpd/article/view/389>. Acceso el: 21 mar. 2025.

BRASIL. [Constitución (1988)]. **Constitución de la República Federativa de Brasil**. Brasília: Senado Federal, 1988. Disponible en: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/constituicao/constituicao.htm. Acceso el: 15 mayo 2025.

BRASIL. Ley 8.069, de 13 de julio de 1990. Dispone sobre el Estatuto del Niño y del Adolescente y otras providencias. **Diario Oficial [de la] Unión**, Poder Legislativo, Brasília, DF, 16 de julio de 1990a. Sección 01, p. 01.

BRASIL. **Ley 8.069, de 13 de julio de 1990**. Dispone sobre el Estatuto del Niño y del Adolescente y otras providencias. Disponible en: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/l8069.htm. Acceso el: 20 mar. 2025.

BRASIL. Decreto n° 99.710, de 21 de noviembre de 1990. Promulga la Convención sobre los Derechos del Niño. **Diario Oficial [de la] Unión**, Poder Ejecutivo, Brasília, DF, 22 de noviembre de 1990b. Sección 01, p. 22256.

BRASIL. **Ley 12.852, del 5 de agosto de 2013.** Instituye el Estatuto de la Juventud y dispone sobre los derechos de los jóvenes, los principios y directrices de las políticas públicas de juventud y el Sistema Nacional de Juventud – SINAJUVE. Disponible en: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2011-2014/2013/lei/l12852.htm. Acceso el: 20 mar. 2025.

BRASIL. Ministerio de Educación. Secretaría de Educación Básica. Consejo Nacional de Educación. **Base Nacional Común Curricular.** Brasilia: MEC; SEB; DICEI, 2018b. Disponible en: https://basenacionalcomum.mec.gov.br/images/BNCC_EI_EF_110518-versaofinal_site.pdf. Acceso el: 27 ago. 2019.

CGI.br – COMITÉ GESTOR DE INTERNET EN BRASIL.
Conectividad significativa: propuestas para la medición y el retrato de la población en Brasil. 2024. Disponible en: <http://www.cgi.br/>. Acceso el: 12 mar. 2025.

COIMBRA, C.; BOCCO, F.; NASCIMENTO, M. L. Subvirtiendo el concepto de adolescencia. **Arquivos Brasileiros de Psicologia**, v. 57, n. 1, p. 2-11, 2005. Disponible en: <https://pepsic.bvsalud.org/pdf/arbp/v57n1/v57n1a02.pdf>. Acceso el: 22 mar. 2025.

EYNG, A. M.; PACHECO, E. F. H.; PADILHA, L. R. Efectos interseccionales de las violaciones de derechos: territorios de la pobreza infantil. **Teias**, Río de Janeiro, v. 24, p. 58-70, 2023. DOI: 10.12957/teias.2023.64465. Disponible en: <https://www.e-publicacoes.uerj.br/revistateias/article/view/64465>. Acceso el: 15 abr. 2025.

HIRATA, H. Género, clase y raza: interseccionalidad y consubstancialidad de las relaciones sociales. **Campo Social**. São Paulo, v. 26, n. 1, p. 61-73, 2014. Disponible en: <https://www.scielo.br/j/ts/a/LhNLNH6YJB5HVJ6vnGpLgHz/?format=pdf&lang=pt>. Acceso el: 15 mayo 2025.

LEMOS, A. Ciudad y movilidad: teléfonos celulares, funciones post-masivas y territorios informacionales. **MATRIZES**, São Paulo, Brasil, v. 1, n. 1, p. 121-137, 2007. DOI: 10.11606/issn.1982-8160.v1i1p121-137. Disponible en: <https://revistas.usp.br/matrizes/article/view/38180>. Acceso el: 9 jun. 2025.

NAVES, F. Interfaces entre la psicología sociohistórica y la educación popular con adolescentes. **Revista Interinstitucional de Psicología**, Belo Horizonte, v. 9, n. 1, ene.-jun. 2016, p. 32-49. Disponible en: <https://pepsic.bvsalud.org/pdf/gerais/v9n1/v9n1a04.pdf>. Acceso el: 19 abr. 2025.

OTHON, R. **Infancia conectada**: contextos, prácticas y sentidos de niños en las redes sociales en línea. São Paulo: Pimenta Cultural, 2021.

PROUT, A. Reconsiderando la nueva sociología de la infancia. **Cadernos de Pesquisa**, Rio de Janeiro, v. 40, n. 141, p. 729-750, sept.-dic. 2010. DOI: 10.1590/S0100-15742010000300004. Disponible en: <https://www.scielo.br/j/cp/a/86463c9grYmgkkL6NNV4wxD/abstract/?lang=pt>. Acceso el: 14 mayo 2025.

QVORTRUP, J. La infancia como categoría estructural. **Educação e Pesquisa**, São Paulo, v. 36, n. 02, p. 631-643, may.-ago. 2010. DOI: 10.1590/S1517-97022010000200014. Disponible en: <https://www.scielo.br/j/ep/a/M9Z53gKXbYnTcQVvk9wZS3Pf/?format=html&lang=pt>. Acceso el: 15 mayo 2025.

QVORTRUP, J. Nueve tesis sobre la "infancia como fenómeno social". Traducción de Maria Letícia Nascimento. **Pro-Posições**, Campinas, v. 22, n. 01, p. 199-211, enero-abril. 2011. DOI: 10.1590/S0103-73072011000100015. Disponible en: <https://www.scielo.br/j/pp/a/dLsbP94Nh7DJgfdbxKxkYCs/?format=html&lang=pt>. Acceso el: 14 mayo 2025.

SARMENTO, M. J. **Las culturas de la infancia en las encrucijadas de la 2ª Modernidad**. Braga: Instituto de Estudos da Criança, Universidade do Minho, 2003.

SARMENTO, M. J. Estudios de la infancia y sociedad contemporánea: desafíos conceptuales. **O Social em Questão**, Río de Janeiro, año 20, n. 21, p. 15-30, 2009.

SARMENTO, M. J. Sociología de la infancia: corrientes y confluencias. *In*: SARMENTO, M. J.; GOUVEA, M. C. S. de. (org.). **Estudios de la infancia**: educación y prácticas sociales. Petrópolis: Vozes, 2008. p. 17-39.

SARMENTO, M. J.; PINTO, M. Los niños y la infancia: definiendo conceptos, delimitando el campo. *In*: PINTO, M.; SARMENTO, M. J. (coord.). **Los niños**: contextos e identidades. Braga: Universidade do Minho, 1997. p. 9-30.

SIROTA, R. Emergencia de una sociología de la infancia: evolución del objeto y de la mirada. **Cadernos de Pesquisa**, Río de Janeiro, n. 112, p. 7-31, mar. 2001. DOI: 10.1590/S0100-15742001000100001. Disponible en: <https://www.scielo.br/j/cp/a/X8n4RcnLnhdYbVSswNG5Twv/?format=html&lang=pt>. Acceso el: 14 mayo 2025.

SILVEIRA, L. **Guía paso a paso**: prevención y erradicación del trabajo infantil en la ciudad de São Paulo. São Paulo: Associação Cidade Escola Aprendiz, 2019. Disponible en: https://livredetrabalhoinfantil.org.br/wp-content/uploads/2019/04/guia-passo-a-passo_prevencao-erradicacao-trabalho-infantil.pdf. Acceso el: 15 jun. 2025.

STEARNS, P. N. **La infancia**. São Paulo: Contexto, 2006.